



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

Año XVII - IV LEGISLATURA - 15 MAYO 1998 - Número 115 Página 3963 Serie A

## SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENCIA: ILMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

Sesión celebrada el jueves, 15 de mayo de 1998

\* \* \* \* \*

### ORDEN DEL DÍA

Página

- |      |   |      |
|------|---|------|
| 01.- | Debate y votación del Dictamen emitido por la Comisión al Proyecto de Ley de los certámenes feriales oficiales en Cantabria. [1.18]   | 3694 |
| 02.- | Debate y votación del Dictamen emitido por la Comisión al Proyecto de Ley sobre estatuto del consumidor y usuario de Cantabria. [1.24]  | 3708 |
| 03.- | Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley de declaración del Parque Natural de "Collados del Asón", presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria (BOA nº 112, de 14.5.97). El 31.5.97 vence plazo art. 117.3 [2.U.04] | 3718 |
| 04.- | Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 346, relativa a profesores interinos de Cantabria en los niveles no universitarios, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra. (BOA nº 23, de 5.2.98). [4.3.I.160]  | 3724 |
| 05.- | Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 467, relativa a cumplimiento de las actuaciones contenidas en la Carta para la igualdad de oportunidades de las mujeres en el ámbito rural, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 66, de 9.3.98). [4.3.S.101].        | 3724 |

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y ocho minutos)

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Buenas tardes, Señores Diputados.

Vamos a dar comienzo el Pleno Ordinario convocado para la fecha de hoy.

Primer punto del Orden del Día. Sr. Secretario dése lectura.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Debate y votación del Dictamen emitido por la Comisión al Proyecto de Ley de los certámenes feriales oficiales en Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Consejo de Gobierno. D. Jaime del Barrio Seoane tiene la palabra para su presentación.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Sr. Presidente. Señorías.

El Proyecto de Ley de ordenación de certámenes feriales oficiales en Cantabria persigue, fundamentalmente, dos objetivos. En primer lugar, flexibilizar el ordenamiento en materia de ferias y certámenes comerciales...

EL SR. PRESIDENTE ((Pajares Compostizo):  
Silencio, por favor.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Con carácter general y siguiendo las directrices emanadas de las autoridades de la Unión Europea.

En segundo lugar y sin menoscabo de lo anterior, establecer un procedimiento riguroso a la autorización y el control de las ferias, que por sus peculiaridades propias o las de sus organizadores, utilicen la categoría de oficiales.

Consecuentemente con estos objetivos, el Proyecto de Ley respeta plenamente la libertad de iniciativa empresarial para organizar todo tipo de ferias, tanto en sentido estricto, como en un sentido amplio, extendiéndose a cualquier otra manifestación comercial.

Será únicamente cuando la feria pretenda ostentar la calificación de oficial, cuando se vea sometida a un procedimiento administrativo para su celebración, así como a una obligación de la comunicación de resultados, una vez realizada la misma.

La Ley presta atención especial a las instituciones feriales como entidades especialmente encargadas de la organización de ferias oficiales y sometiendo su constitución y su desarrollo a normas

establecidas en la misma.

Visto el dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto de la Asamblea Regional, se han observado modificaciones introducidas por los diferentes Grupos Parlamentarios, que en su conjunto consideramos han enriquecido el texto legal remitido por el Consejo de Gobierno.

Esto es así, particularmente en lo que respecta a las actividades excluidas, modificación de plazos de procedimiento, posible realización de venta directa en determinadas circunstancias y otras áreas del citado Proyecto de Ley.

Sin embargo, se incluyen en dicho Dictamen algunas modificaciones con las que no nos queda más remedio que no estar de acuerdo, al menos en su redacción actual.

La primera cuestión, hace referencia a la supresión de la Disposición inicialmente recogida en el Proyecto de Ley presentada por el Consejo de Gobierno, por la que llegado el caso la Administración Regional podría llegar a suspender los acuerdos de los Órganos de Gobierno de las instituciones o entidades feriales.

En esta cuestión, seguramente por una redacción poco afortunada, se ha podido interpretar que el mencionado precepto podía tener como destinatarios a los órganos de Gobierno de las Corporaciones Municipales; no percatándose de que en ningún caso los acuerdos, cuya potencial suspensión se pretendía, eran en todo caso los de los Comités organizadores de las ferias.

Mantenemos la esperanza de una redacción consensuada de Sus Señorías en este apartado, en particular que pudiera, dejando medianamente clara su intencionalidad, mantener la prerrogativa administrativa de impedir que un acto manifiestamente irregular pudiera tener efecto sobre terceros.

La segunda cuestión a que quería hacer referencia, la reencontramos en la redacción dada por el Dictamen al artículo 17. Tal y como está redactado en este momento dificultaría el control de aquellas ferias para las que no se han recibido ayudas oficiales.

En cualquier caso, tal como queda redactado este artículo, resulta absolutamente innecesario, por cuanto que cualquier beneficiario de una subvención queda sometido a su control por la Administración en aplicación de, entre otras normas, la Ley General Presupuestaria.

Por último, manifestamos nuestra preocupación por la redacción del artículo 5 bis,

incluido en el Dictamen, dada la sensibilidad que las autoridades comunitarias tienen con respecto a los regímenes de ayudas discriminatorias de la competencia.

En cualquier caso, debe tenerse en cuenta que sin necesidad de dicha regulación expresa en este Proyecto de Ley, el Gobierno de Cantabria a través de la Consejería de Economía y Hacienda viene realizando una decidida política de apoyo a la ciudad ferial y de forma muy particular, a la ciudad de Torrelavega.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Se va a proceder al debate de las enmiendas y votos particulares correspondientes a los Capítulos 1, 2, 3, 5, 6 y 7. Ruego atención a los Señores Diputados, a los efectos pertinentes de su conocimiento.

En primer lugar habrá un turno a favor de los Grupos Popular y Regionalista para la defensa del voto particular por la incorporación al Dictamen de un apartado 4 al artículo 2, correspondiente a la enmienda 3/3 del Grupo Socialista; corresponde al Capítulo 1.

En el Capítulo 2, otro voto particular de los mismos Grupos, por la incorporación al Dictamen del artículo 5 bis correspondiente a la enmienda 16/5, del Grupo de UPCA.

Y en el Capítulo 6, votos particulares por la supresión del apartado 3 del artículo 16, motivada por la incorporación al Dictamen de la enmienda 7/7 del Grupo Socialista y por la modificación del artículo 17, motivado por la incorporación al Dictamen de la enmienda 8/8 del Grupo Socialista. Esto en lo que se refiere a los votos particulares de los Grupos Popular y Regionalista.

Seguidamente habrá un turno a favor del Grupo de Izquierda Democrática Cantabria, por un tiempo de seis minutos para, en cuanto al Capítulo 2 mantener o defender, mejor dicho, las enmiendas 21/2 adición al apartado 2 del artículo 4 y 22/3, adición al artículo 5.

En el Capítulo 5, el mismo Grupo presenta las enmiendas 24/5, supresión de una parte del artículo 12 y 25/6, adición de un apartado 2 al artículo 12.

Finalmente habrá un turno a favor del Grupo Parlamentario Socialista para, dentro del Capítulo 3, defender las enmiendas 4/4, modificación del apartado 3 del artículo 6 y 5/5, modificación del artículo 7.

Y en el Capítulo 7, la enmienda 9/9, supresión del párrafo 2º del apartado 1 del artículo 21.

En su consecuencia, tienen la palabra, en primer lugar los representantes del Grupo Popular y Regionalista para la defensa de los votos particulares

que he hecho antes mención. El tiempo es de diez minutos dividido entre ambas partes.

Tiene la palabra, D. Santos Fernández Revolvo.

Esta Presidencia no tiene inconveniente en repetir, si alguien tiene alguna duda al respecto.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Yo quiera agradecer el alto grado de consenso que se ha conseguido en la tramitación de este Proyecto de Ley, y no tendría ningún inconveniente en que las enmiendas o los votos particulares se discutieran conjuntamente, porque son muy poquitas las diferencias que nos separan de todo.

En primer lugar, queremos retirar el voto particular que tenemos en el artículo 2.4, apartado b, retiramos el voto particular, que había introducido el Partido Socialista y que aceptamos convenientemente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, ¿Se refiere a la enmienda, Sr. Portavoz, a la enmienda 3.3?.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: En segundo lugar, respecto a la enmienda de la UPCA, nosotros queríamos hacer una transaccional, porque creemos que la normativa europea nos va a prohibir o nos va a hacer frenar un poquito este artículo. Nosotros estamos de acuerdo en que la feria de Torrelavega continúe ahí. Estamos de acuerdo en que sea la exposición ferial, pero lo que no se puede poner es que la Feria de Muestras de Cantabria con sede en Torrelavega gozará, además, de especial protección y promoción, porque eso está prohibido por la Unión Europea. De ahí que nosotros hayamos propuesto una transaccional donde intentamos salvar el espíritu de esa enmienda y el texto que proponemos es que la Administración de la Comunidad Autónoma promocionará las siguientes acciones, de conformidad con lo establecido en su calendario oficial:

A.- El establecimiento de un sistema de estímulo y apoyo para la promoción de certámenes por las instituciones feriales ya existentes y especialmente para aquellos certámenes que se celebren en la ciudad de Torrelavega. Con eso creemos que salvamos el espíritu de esa propuesta que se nos hace. Y lo demás continúa exactamente igual, como había propuesto el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

También, la enmienda que hace el Partido Socialista respecto al artículo 16.3, nosotros creemos que la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto puede, -es una enmienda transaccional

que hacemos- voy a leer el artículo que en cierto aspecto al Partido Socialista le preocupaba, que era que la Consejería podría suprimir los acuerdos adoptados por las instituciones, etc. y el Partido Socialista llegó a acusar de inconstitucional esa redacción; lo que ponemos en este momento y queremos hacer una enmienda transaccional, es que la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto podrá suspender y con efectos inmediatos, los acuerdos de los Comités organizadores, no de las instituciones a que hace referencia el artículo 13.

El artículo 13 dice: "Las instituciones feriales y entidades organizadoras de certámenes feriales, constituirán un Comité organizador". Por lo tanto, lo que nosotros proponemos es que cuando este Comité organizador, no las instituciones, sino el Comité organizador vulnere lo que está establecido para la autorización que se ha concedido.

Por lo tanto, nosotros seguimos manteniendo este voto particular a esta enmienda y proponemos esa transaccional al Grupo Parlamentario Socialista, que es quien la presentó.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Portavoz ¿Tiene usted escritas las transaccionales?

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sí, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Si tiene la bondad para que... ¿Tienen conocimiento los Grupos Parlamentarios?

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sí, se la ha hemos transmitido.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Sr. Palacio ¿Alguna aclaración?

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Perdón. Respecto al artículo 17, donde se ha aprobado también una enmienda propuesta por el Partido Socialista, la Consejería de Economía y Hacienda y Presupuesto podrá controlar las ayudas públicas que pudieran concederse a las instituciones feriales y entidades organizadoras; nuestro Grupo Parlamentario entiende, que todas estas organizaciones feriales son organizaciones oficiales y por lo tanto tiene que existir un control de estas organizaciones oficiales, haya o no ayudas públicas a estas organizaciones. Porque son oficiales estas ferias y por lo tanto, lógicamente quien concede el permiso de organización tendrá que tener un control sobre estas ferias.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra, D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Para ser muy breve, felicitar a todos los Grupos Parlamentario en la tramitación de esta Proposición de Ley por el ánimo de consenso y yo creo que en definitiva lo que nos anima a todos es una ley positiva para nuestra Comunidad Autónoma.

En cuanto a los votos particulares, únicamente confirmar las palabras de los representantes de los Grupos Popular y Regionalista, que hemos presentado los mismos y que hemos presentado a los diferentes Grupos Parlamentarios dos enmiendas transaccionales. Es decir, nosotros estamos de acuerdo con el espíritu del artículo 5 bis y hemos presentado esta enmienda transaccional para que tenga el mismo espíritu y no haya problemas con la Unión Europea, como ha expuesto el Consejero en su interpretación y como yo creo que le he explicado a los diferentes Portavoces de los Grupos Parlamentarios, teniendo el mismo objetivo que la enmienda que se incorporó en la Comisión se redacta de otra manera. Yo creo que no hay que explicar aquí tampoco públicamente, porque todos lo conocemos, cómo está redactado y lo que significa, porque lo que significa es exactamente lo mismo, que nosotros estaríamos abiertos a cualquier transaccional o cualquier cambio de esa transaccional.

Es decir, si alguien ve que se pudiese redactar de otra manera para conseguir el fin y que no hubiese problemas ante la Unión Europea, nosotros estamos totalmente abiertos, porque el objetivo que queremos coincide con el que está incorporado, pero consideramos que según está en la Ley o cómo pudiese quedar en la Ley, yo creo que al final los perjudicados seríamos todos, porque habría una advertencia por parte del Tribunal de la competencia.

Pero ya digo que estamos abiertos a la transaccional que quieran, con el fin de que cumpliendo el objetivo que dice el artículo 5 bis ahora, lo redactásemos de la mejor manera.

El artículo 16.3, el siguiente voto particular que presentamos, ya discutimos convenientemente en la Comisión sobre el tema, nosotros cambiamos, incluso el voto; de votar en contra de esa enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista por la abstención, para informarnos de cuál era el objetivo de ese artículo 16.3 y como ven también les hemos pasado una transaccional para que quede mejor redactado de lo que estaba el artículo 16 en el Proyecto de Ley. Y al final lo que está claro es que consideramos que es fundamental, sobre todo para la defensa de los derechos a terceros que pueden ser

perjudicados por decisiones de los Comités organizadores que no estuviesen previstos cuando se le concediese la autorización de la celebración de ferias y los certámenes feriales de carácter oficial, yo creo que debemos de garantizar su éxito, porque sino al final la perjudicada sería la propia Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, yo creo que la enmienda transaccional que ponemos es totalmente lógica para defender los derechos de terceros, que nunca se cometan actitudes que van en contra de las autorizaciones dadas.

Y en cuanto al artículo 17, el siguiente voto particular no tiene otra explicación, nada más que lo que debemos de diferenciar aquí es que esta Ley es una Ley para certámenes oficiales, que llevarán el sello de la Administración Regional que garantice esos certámenes feriales.

Por lo tanto, si en estos momentos se quedase como está la Ley, como está el artículo 17 de la Ley, que el Gobierno Regional tendría que controlar las ayudas públicas, eso no sirve para nada. Eso ya lo tiene que hacer con todas las ayudas públicas para todas las ferias, para todas las instituciones, para todas las asociaciones, etc.

Pero yo creo que es muy importante que al llevar el sello oficial de la Comunidad Autónoma, un certamen ferial, tanto no se controle, sino que se tenga información, por parte de la Administración Pública, de los Presupuestos, etc. etc., de manera que nunca se vean perjudicados empresas o participantes o instituciones también que puedan participar en certámenes feriales.

Por lo tanto, yo creo que como está redactado, está correctamente redactado en el Proyecto de Ley que trajo a la Cámara y dejar el artículo 17 como está en estos momentos, yo creo que es un absurdo, porque es una obviedad y por lo tanto no tendría ningún sentido. Yo creo que sí tiene sentido para garantizar el buen funcionamiento de los certámenes feriales oficiales, con el distintivo de oficial, según viene en el Proyecto de Ley.

Por lo tanto, esperamos que se aprueben nuestros votos particulares, sobre todo esas dos transaccionales que nos comprometimos a dar a los Grupos Parlamentarios en la Comisión y que estamos abiertos a que esas transaccionales se redactasen de otra manera como se quisiese por los Grupo Políticos, pero que en definitiva sirviesen para lo que todos estamos de acuerdo de que sirvan, pero que no existan problemas luego en la propia Ley.

Por lo tanto, esperamos escuchar a los diferentes Grupos Políticos. Estamos abiertos a ese tema como estado en toda la Comisión.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Seguidamente un turno a favor del Grupo de Izquierda Democrática Cantabria para la defensa de la enmienda 21/2, adición al apartado 2 al artículo 4 y 22/3, adición al artículo 5, correspondiente al Capítulo 2.

Y correspondiente al Capítulo 5, la enmienda 24/5 de supresión de una parte del artículo 12 y 25/6, adición de un apartado 2 al artículo 12.

Tiene la palabra D. Ángel Agudo San Emeterio, por un tiempo de seis minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente.

Quiera empezar diciendo que vamos a retirar la primera de las enmiendas que ha citado usted. Vamos a retirar, por tanto, la enmienda número 21/2, la primera enmienda, la que hace referencia al punto 2 del artículo 4, porque los argumentos que se nos habían expuesto en la Comisión los encontramos correctos y por tanto con ese sentido retiramos la enmienda. Por lo tanto, no la defiende, la retiramos, para que quede claro.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La 21.2. Muchas gracias.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: La 21.2.

Con respecto a la segunda, aunque puede parecer igual, no lo es desde nuestro punto de vista y por tanto, mantenemos la enmienda.

La segunda hace referencia al artículo 5 y lo que estamos planteando en el artículo 5 es que hablamos de cualquier otra entidad pública o privada, añadiendo al término privada "sin ánimo de lucro podrá obtener autorización para promover y organizar certámenes feriales y oficiales".

Y yo ahí asumiría totalmente la argumentación que acaba de hacer el Portavoz del Grupo Popular con respecto al artículo 17. Estamos hablando de certámenes oficiales. Estamos hablando, por tanto, de certámenes que gozan del certificado de oficialidad en este sentido.

Nuestro punto de vista es coherente, por eso hemos retirado la enmienda, que las entidades privadas formen parte, como promotores, de la entidad que organiza una feria oficial. Pero no nos parece lógico que un certamen oficial pueda ser promovido u organizado por una organización privada, porque por su propia naturaleza el certamen oficial es oficial y además sin ánimo de lucro. Por lo tanto, sería un contrasentido.

Por lo tanto, mantenemos la enmienda número 22.3 al artículo 5 con esa argumentación. Estamos hablando de certámenes feriales oficiales y

por tanto, no se puede catalogar de certamen oficial, desde nuestro punto de vista, algo que únicamente puede organizar una entidad privada; que puede colaborar en el Patronato o como se llame, para una feria oficial y que puede estar integrada en la misma y por tanto no hay ningún inconveniente en que se incorpore en el texto que habíamos planteado en ese momento.

Con respecto a la otra enmienda, a la 24.5. La enmienda 24.5 y la enmienda 24.6 están, digamos relacionadas entre sí. Lo que se plantea, yo creo que es un tema que nace un poco de lo que está sucediendo o planteando en la actualidad. Se había aceptado una enmienda, creo que era del Grupo Socialista, en el sentido de que, digamos, las instituciones que planteen el calendario de ferias lo anuncien con una cierta antelación. En el mes de octubre, creo recordar, que tienen que enviar el calendario. Y lo que dice el texto de la Ley, el texto del Proyecto de Ley, el texto incluso de la Comisión, es que en ese mismo momento tienen que entregar también, digamos, lo que es la promoción, el plan de promoción para cada una de ellas. A nosotros nos parece eso un tanto precipitado.

Yo creo que una entidad ferial, un organismo ferial, puede tener claro cuál va a ser su trabajo en el próximo año, cuántas ferias va a organizar, en qué fechas, pero lo que es el diseño del plan de promoción, yo creo que es coherente dejarles un tiempo para diseñarlo, para empezar a establecer contactos y que se pueda tener el tiempo hasta el 1 de diciembre de ese mismo año, es decir el último día del año precedente, para diseñar una buena campaña de promoción, alguna captación para el desarrollo de promoción de la feria.

Por tanto, nosotros lo que planteamos es una modificación al artículo 12, suprimir en el artículo 12 la frase: "Y el Plan de promoción", porque en la siguiente enmienda, en la enmienda nuestra 6, lo que se plantea es añadir al artículo 12 un nuevo texto que diga: "Las instituciones feriales y entidades organizadoras presentarán ante la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, -aquí habría que corregirlo-, antes del día 1 de diciembre del año anterior, de la celebración de la feria oficial, el Plan de promoción".

Es decir, sacamos el Plan de promoción del calendario. El calendario se aprueba en octubre, el Plan de promoción se pueda tener un tiempo para presentarle, para organizarle, para desarrollarle, para poder buscar patrocinios, en fin, todo aquello que es un plan de promoción y también de comunicación para desarrollar meses antes de la feria.

Simplemente es una cuestión práctica, que está sucediendo en la actualidad con alguna feria que se sienten un poco limitadas en el desarrollo del Plan de promoción que podría ser más ambicioso por el problema de tiempo.

Por estas razones, yo creo que se puede y se

debería votar estas dos enmiendas en esta situación.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Para información de los Señores Portavoces, después de la intervención de turno a favor del Grupo Parlamentario Socialista, habrá un turno en contra y después del turno en contra una fijación de posiciones, me refiero para conocimiento de todos ustedes.

Siguiendo con los turnos a favor de las enmiendas presentadas, tiene ahora su turno, el Grupo Parlamentario Socialista, para defender la enmienda 4/4 y 5/5 en el Capítulo 3 y del Capítulo 7° la enmienda 9/9 supresión del párrafo 2° del apartado 1 del artículo 21. Para su defensa tiene la palabra, D. Miguel Ángel Palacio García, por un tiempo de seis minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Decir para la ordenación del debate, que puedo también defender las enmiendas correspondientes a la parte final, la enmienda 10/10 y la enmienda 11/11, las puedo defender ya todas en el mismo turno con el fin de agilizar el debate.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente estoy de acuerdo en que la Ley llega consensuada en un grado alto, nosotros habíamos presentado 11 enmiendas y quedan 4. Quedan 4 enmiendas vivas para este debate y quedan 4 enmiendas de tono menor. Sin embargo las enmiendas de tono mayor son las enmiendas que pasaron en Comisión y que el Grupo Popular y el Grupo Regionalista han presentado votos particulares. Uno de ellos ya se ha retirado. De esas enmiendas hablaremos luego en el turno correspondiente a los votos particulares.

Ahora paso a defender y ojalá lleguemos a un acuerdo. Esa es nuestra actitud. Ahora paso a defender esas cuatro enmiendas, que quedan vivas y que son ya digo de tono menor, pero desde nuestro punto de vista mejoran la redacción de la Ley.

Primera enmienda. Se refiere a los requisitos que las instituciones feriales tienen que acompañar para solicitar un certamen, la calificación de certamen ferial oficial.

Requisitos que tienen que presentar: Nombre de la institución, correcto. Denominación del certamen, ámbito territorial, periodicidad, duración, fecha, lugar, presupuesto de ingresos y gastos, características de los productos, certificado de los

recursos económicos suficientes que tienen y un informe, es preceptivo un informe de la Cámara de Comercio.

A nosotros nos parece que el informe es conveniente, de la Cámara de Comercio, pero no puede ser un informe preceptivo, puesto que si es un informe preceptivo y obligatorio de la Cámara de Comercio, resulta que una competencia que no la tiene la Administración, que es la capacidad, incluso de vetar un certamen oficial, se le vamos a dar a la Cámara de Comercio, porque ¿Qué ocurre si la Cámara de Comercio no hace simplemente ese informe?, no lo hace. Y lo hemos puesto entre los requisitos indispensables para dar la certificación. Pues estamos dándole un carácter que no queríamos, pero que realmente la redacción de la Ley le da a la Cámara de Comercio la capacidad de veto de cualquier certamen oficial. Ni siquiera, fíjense que entre los requisitos existe la petición de un informe a los Ayuntamientos afectados, que sería conveniente. Ni siquiera eso. Si no pedimos, siquiera a los Ayuntamientos afectados un informe..., si el informe se le pedimos a la Cámara de Comercio. Que no sea vinculante este informe, porque ya digo, en ese caso es un veto el podría producir la Cámara de Comercio y en esta Ley no existen vetos por parte de nadie.

Esa es la primera enmienda que presentamos al artículo 6.3.

Segundo. Plazo que se da a la Administración para autorizar o denegar la oficialidad de un certamen. El Proyecto de Ley dice que dos meses y nuestra enmienda dice que un mes.

Nosotros pensamos que ésta es una Comunidad Autónoma uniprovincial que tiene algunas ventajas. Una ventaja esencial es que muy pocos certámenes feriales oficiales, muy pocos, hay muy pocos, por lo tanto, la Administración no está agobiada como puede estar en otras Comunidades Autónomas con muchas provincias y con muchos certámenes oficiales.

Por lo tanto, queremos una Administración más ágil, con un mes pensamos que es suficiente. Un mes. Queremos una Administración, ya digo, más diligente, más ágil. Un mes lo consideramos suficiente.

Por último, artículo 21. La enmienda 9/9, supresión del párrafo 2º del apartado 1. ¿Qué es lo que dice el texto?. El texto dice que cuando una infracción sea imputada a una persona jurídica, serán responsables las personas que integran los órganos de dirección de esa persona. Pero es que callado está dicho. Esto callado está dicho.

Claro, que si una persona jurídica comete una infracción, los responsables son los dirigentes de esa entidad jurídica. Ya digo que no añade nada y pensamos que callado está dicho.

Y por último, finalmente, las dos enmiendas de la parte final. La enmienda 10/10 y la enmienda

11/11. La enmienda 10/10 es una Disposición Adicional que propone inscribir de oficio lo que ya tenemos autorizado. Es decir, las instituciones feriales y los certámenes autorizados en Cantabria, que ya existen, que no tengamos que desautorizarlos totalmente, en el sentido de hacer un borrón y cuenta nueva. Que tienen que empezar de nuevo según esta Ley. Tienen que empezar de nuevo a presentar sus solicitudes, tanto las instituciones, como los certámenes.

Yo creo que tengan que adaptar los estatutos. Sí. Nos parece correcto. Tienen que adaptar los estatutos. Por eso aceptamos la Disposición Transitoria Primera. Ahora bien, si no cumplen la adaptación de esos estatutos, ¿que puedan recibir alguna sanción?, como la propia Ley establece, tampoco nos parece correcto. Pero esto de que se haga borrón y cuenta nueva, pensamos que no es de aplicación. Y en este sentido la legislación comparada nos ofrece una solución, que es la enmienda socialista. La legislación comparada, de las últimas leyes que se han aprobado es la de Cataluña y en Cataluña cuando han redactado esta última Ley, en el año 96, nos dicen que lo ya aprobado, aprobado está y que de oficio será inscrito en el Registro, lo aprobado. Ya está aprobado. Las instituciones feriales y los certámenes autorizados, que esto se inscriba de oficio.

Esta es la enmienda y la aportación que hace el Grupo Parlamentario Socialista. En definitiva dar facilidad, en este caso, al único certamen ferial oficial que tenemos, que es la Feria de Muestras de Cantabria. No vamos a legislar contra nosotros mismos. Legislemos a favor de nuestras propias cosas. Tenemos una sola. Démosle facilidades a la que tenemos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Únicamente, Sr. Portavoz, a los efectos pertinentes, la enmienda transaccional presentada por los Grupos Parlamentario Regionalista y ...

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Y he dicho que en el siguiente turno, porque obedece a...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿En fijación de posiciones?.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perfectamente. Muchas Gracias.

Fijación de posiciones.

Grupo de IDCAN, D. Ángel Agudo San Emeterio, tiene la palabra.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Gracias, Sr.

Presidente.

Muy brevemente para fijar posiciones sobre los votos particulares y las enmiendas que quedan pendientes de los otros Grupos Parlamentarios.

Nosotros vamos a mantener el mismo criterio que mantuvimos en la Comisión con respecto a lo que queda pendiente y por tanto, en principio votaríamos en contra al voto particular a la enmienda 3/3 del Grupo Socialista, es decir, para que quede el texto tal cual está en el artículo 2. Estamos pendientes de lo que suceda con las Transaccionales. Es decir, si hay acuerdo en...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón. En cuanto se refiere al artículo 2, ha sido retirada.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: ¡Ah! Es verdad. Sí. Efectivamente. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Con respecto a las enmiendas transaccionales. Estamos pendientes de lo que digan los Grupos Parlamentarios, quienes tienen que discutir, quienes proponen la enmienda y quienes proponen la transaccional. Por lo tanto, nosotros aceptaríamos la transaccional, si es aceptada por todos y sino mantendríamos el voto que teníamos en Comisión.

Mantenemos también el voto que habíamos fijado a la enmienda 8/8. Es decir, por lo tanto aceptado el texto al artículo 17, tal y cual está en el informe de la Comisión.

Votaremos a favor de las enmiendas 4/4 del Grupo Socialista, del artículo 6. Y 5/5 del artículo 7 y también de la 9/9 del artículo 21.

Y por último también, votaremos a favor de las enmiendas 10/10 y 11/11, las dos del Grupo Socialista, que hacen referencias a las Disposiciones Transitorias y a la Disposición Adicional.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista. Sr. Fernández Revolvo tiene la palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a mantener el mismo sentido del voto que hemos mantenido en Comisión, pero vamos a aceptar esa propuesta del Partido Socialista de un mes en la contestación de la Consejería para el certamen que puedan pedir.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario de UPCA. D. Vicente de la Hera Llorente tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

Indudablemente, este tema de las enmiendas que vienen a Pleno después de los distintos trámites que han pasado en Ponencia y Comisión, a veces lejos de clarificar, lo que hacen es confundir un poco a los Diputados, porque después de haberlas dado tantas vueltas suponíamos que este trámite podría obviarse. Pero el Reglamento es el Reglamento y a él nos atenemos.

Nosotros tenemos que decir, en primer lugar, que este Proyecto de Ley fue muy ampliamente debatido, tanto en el trámite de Ponencia, como en Comisión y han sido aceptadas bastantes enmiendas de los distintos Grupos; concretamente nosotros presentamos ocho enmiendas, de ellas se retiró una, quedaron siete y hemos conseguido introducir seis. Quiere decirse que a nuestro Grupo le ha ido bien en este tema. Ha introducido sus iniciativas, pero en la misma proporción, más o menos han estado los demás. Es decir, nosotros consideramos que este Proyecto de Ley está muy ampliamente consensuado y por lo tanto, ello nos permite, como estoy viendo por los Portavoces que han hablado hasta ahora, nos permite mantener la postura que quedó definitivamente en Comisión en cuanto a cada una de las enmiendas y votos particulares que aquí se plantan.

En consecuencia y para no alargarnos, como ha sido retirada la enmienda número 3/3, pasamos a una enmienda que corresponde a nuestro Grupo Parlamentario, que consiste en introducir y así se aprobó en Comisión, una artículo 5 bis sobre el artículo 5 del Proyecto de Ley y que naturalmente si fue admitida en Comisión quiere decir que tuvimos mayoría. Mayoría suficiente para poderla sacar.

Entonces, por esa razón y porque nosotros consideramos que aún a riesgo de que podría llegar a ser inconstitucional esta Ley, si se aprueba con esa enmienda, pero nadie nos lo asegura. Por lo tanto, preferimos mantener la duda...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Señores Diputados, silencio porque no se oye bien.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Perdón. Preferimos mantener la duda, mantener nuestra postura y así por lo menos estaríamos o los Grupos que nos apoyaron no podrían incomodarse y decir: Bueno, yo le he apoyado a usted una enmienda y ahora resulta que la quitan ustedes.

Es decir, nosotros vamos a mantener, a riesgo de equivocarnos, porque somos humanos, y si esto

fuera inconstitucional se retiraría en su momento debidamente.

Por eso le digo, que por respeto a quienes nos han apoyado y proque creemos....

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. de la Hera. Quiere decirse eso que entonces no se admite la transaccional.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: No. No se admite.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): De acuerdo. Muchas gracias.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Paso ya a otras enmiendas de otros Grupos o del mismo Grupo, del Grupo Popular y del Grupo Regionalista, en cuanto a los votos particulares de supresión del apartado 3 del artículo 16.

Nosotros cuando se debatió en Comisión este punto, nosotros nos abstuvimos y mantenemos esa postura de abstención y ¿por qué pasó este punto o esta enmienda?. Porque los Grupos Popular y Regionalista se abstuvieron también. Nosotros nos abstenemos y por tanto de ellos dependerá que esto pase o no pase.

En cuanto a la enmienda número 7/7 del Grupo Socialista que también tiene voto particular, del Grupo Popular y del Regionalista, nosotros seguimos manteniendo la abstención en este punto, lo mismo que hicimos en Comisión. Igualmente de la enmienda número 8.8 del Grupo Socialista. Perdón, ésta la apoyamos y la seguimos apoyando. Por tanto, nos opondremos al voto particular.

En cuanto a las enmiendas de IDCAN, decir que ha retirado la 21.2. Decir que la 22.3, nosotros nos abstenemos, lo mismo que hicimos en Comisión y en cuanto a la enmienda número 24.5, también mantenemos nuestra abstención. Y lo mismo la 25.6.

Respecto de las enmiendas del Grupo Socialista, los votos que mantiene, la enmienda número 4.4 nos abstenemos porque nosotros entendemos que el informe de la Cámara de Comercio sí es necesario y no vemos la razón por la cual no la van a dar cuando se les pida.

Y lo mismo nos abstenemos en la número 5.5, de modificación del artículo 7.

En cuanto al Capítulo 7, enmienda número 9.9, mantenemos la abstención, lo mismo que hicimos en Comisión. Y creo que nos quedan las dos últimas que también nos abstuvimos y seguimos absteniéndonos, que son la número 10/10, sobre la adaptación de los estatutos y la número 11, sobre la Disposición de la Transitoria Segunda, en que nosotros mantenemos la abstención.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Socialista. D Miguel Ángel Palacio García tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Decía antes que las diferencias mayores con el Consejo de Gobierno, con el texto del Gobierno, estaban en las enmiendas aceptadas en Comisión y por consiguiente en los votos particulares.

Las diferencias se pueden resumir en dos aspectos que nosotros consideramos esenciales. Si legislamos en esta materia, tenemos que legislar a favor de la única institución ferial que tenemos o la institución ferial oficial de Cantabria, que es la Feria de Muestras de Cantabria que está en Torrelavega. Tenemos que legislar a favor de ello.

Entendemos que algunos artículos del Consejo de Gobierno no eran sensibles, diríamos, o no eran excesivamente sensibles a esta situación.

La segunda diferencia es que no encontramos razones para hacer una Ley absolutamente intervencionista en algunos aspectos o innecesariamente intervencionista. Y me voy a explicar. Me voy a explicar en los dos aspectos.

El primero, legislar a favor de la Feria de Muestras de Torrelavega o la Feria de Muestras de Cantabria que está situada en Torrelavega. Yo creo que fue un acierto la decisión, que en su día tomó el Gobierno de esta Comunidad Autónoma, de dinamizar la actividad comercial de Torrelavega a favor de instalar allí la Feria de Muestras de Cantabria. Yo creo que eso es un acierto. Y pensamos, al día de hoy que eso es un acierto.

Segunda cuestión. Hay que considerar o hay que tener en cuenta que la Feria de Muestras de Cantabria lo tiene muy difícil, por no decir imposible salir adelante tal y como están los certámenes feriales hoy en España. En España y en Europa.

Pensar que podemos competir con la Feria de Muestras de Bilbao, con la de Zaragoza o con la de Madrid, es imposible. Es francamente imposible, puesto que esta es una Comunidad Autónoma de 500.000 personas, ofrece poco mercado, tenemos unos medios muy limitados; es francamente difícil. Pero si además de tenerlo difícil seguimos dispersando las ferias oficiales por toda la región, con instalaciones no permanentes; pues mucho más difícil. Me alegro que ya hayan retirado ese voto particular de las instalaciones no permanentes. Y ya nos circunscribimos a las instalaciones permanentes.

Ya digo, que vamos acercando posiciones, en este sentido. Pero hay aspectos que se siguen manteniendo, por ejemplo, es cierto que la enmienda 16/5 de la UPCA es, diríamos una enmienda a favor de

la Feria de Muestras de Cantabria. Se nos dice: "Puede haber problemas con la Unión Europea". Nosotros, desde luego, aceptaríamos cualquier texto para que no haya problemas con la Unión Europea. Lo aceptaríamos, pero lo que no aceptamos o lo que no aceptaríamos es que no se quiera promocionar, impulsar, fomentar la feria de muestras de Cantabria.

Y dice: "Bueno, es que va a haber problemas". Pero ¿Por qué va a haber problemas?. Legislación comparada: Aragón. Aragón tiene una Ley que se titula: "Ley de Financiación de la Feria de Muestras de Zaragoza". ¡Más claro!... De hacer una Ley de Financiación de la Feria de Muestras de Zaragoza. A ver si nosotros no vamos a tener un artículo de fomento, de estímulo a la Feria de Muestras de Cantabria.

Pero ya digo, apoyaríamos cualquier texto que entre el enmendante y el Consejo de Gobierno o los Grupos que apoyan al Consejo de Gobierno acordasen. No queremos que haya problemas con la Unión Europea.

El siguiente aspecto que nos separaba del Gobierno son las medidas innecesariamente intervencionistas que había y que hay en este Proyecto de Ley. Digo que había porque han desaparecido con las enmiendas, pero si prosperan los votos particulares volverán al texto.

Primer aspecto: Texto que envió el Consejo de Gobierno. "La Consejería de Economía -textual- podrá suspender con efectos inmediatos, los acuerdos de los Órganos de Gobierno de las entidades feriales cuando vulneren lo establecido en la autorización concedida". Ahora se suprimen "entidades feriales" por "los órganos de gestión de estas ferias". No hay precedentes en la legislación comparada de que así por el artículo 33, sin expediente previo, se pueda suspender el acuerdo de una institución privada. Es que no hay precedentes. Pudiera ser que no hubiese precedentes, pero hubiese razones para hacerlo. Veamos. ¿Es que no están suficientemente intervenidas las instituciones feriales?. Esa sería la pregunta.

Pues miren ustedes. El artículo 12 dice que las instituciones feriales tienen que presentar antes del 1 de septiembre, calendario, presupuesto y plan de promoción. El 14 dice que tienen que presentar la liquidación del presupuesto, la liquidación de cada certamen y la memoria. ¡Atención! El artículo 15, que no lo hemos enmendado, el artículo 15 dice que la Consejería puede nombrar representantes en los órganos de Gobierno de las instituciones feriales y en los Comités de cada certamen. ¿Cuántos?. Los que quieran. Si además de eso, si además de todas estas garantías todavía queremos suspender los acuerdos, pero así por el artículo 33. O sea, sin expediente previo, sin nada de nada. ¡Hombre!

Cuando ustedes dicen que son liberales, sean ustedes liberales cuando presenten aquí las leyes, porque vamos más intervencionismo y además

innecesario. Absolutamente innecesario.

Ya digo y termino, Sr. Presidente, éstos son los aspectos que nos separan del Consejo de Gobierno, eliminar aquellos artículos innecesariamente intervencionistas.

El último artículo intervencionista es el artículo 17 que ha mencionado aquí el Consejero. El artículo dice que la Consejería de Economía realizará un control de la gestión económica de las instituciones feriales, el control de la gestión económica. ¿Pero más control económico que lo que hemos dicho?. Que obligarles a las instituciones feriales a presentar el presupuesto, la liquidación del presupuesto, a presentar el plan de promoción, a presentar la memoria, la liquidación de cada uno de los certámenes... ¿Pero más?. ¿Pero por qué?. Pero si son instituciones que tienen un carácter en su funcionamiento privado.

Nuestra enmienda dice que podremos controlar y eso sí, lógicamente, las ayudas oficiales que concedamos. ¿Pero las ayudas privadas también?. ¿No les parece a ustedes que sería más conveniente conceder a estas instituciones una presunción de legalidad de sus decisiones y a través de esa presunción de legalidad, si es que comenten alguna infracción, ya tenemos en la propia Ley un capítulo o un título completo de sanciones por las infracciones a cometer?. ¡Ya es suficiente!. ¿Por qué van a introducir ustedes ese artículo, decir: "Se suspenderá, -así- se suspenderá lo que hayan acordado estas instituciones". No tiene sentido. Es innecesario.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Diputado...

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Y digo que estos eran los dos aspectos que nos separan del Consejo de Gobierno y les pediremos, ya les digo, que atiendan las enmiendas y que retiren este último voto particular para llegar a un consenso total de la Ley.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Diputado, esta Presidencia entiende, pues, que tampoco se acepta la enmienda transaccional.

EL SR. PALACIO GARCÍA: De la enmienda transaccional al artículo 5 bis, aceptamos cualquier texto que consensuen el enmendante...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, el 5 bis corresponde más bien en referencia a la enmienda de UPCA. Yo me refiero a la suya concretamente, que es al artículo 16.3.

EL SR. PALACIO GARCÍA: No. La transaccional entendemos que no, que es lo que acabo de explicar.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE: Gracias. Eso he entendido.

Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra, D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Yo en primer lugar pensaba que al menos las transaccionales se aceptasen para poder votar, porque creo que son buenas las transaccionales presentadas por el Grupo Regionalista y Popular. Es decir, una cosa es que no se esté de acuerdo con la transaccional, que yo creo que en el fondo se está de acuerdo. Yo creo, sinceramente conociendo, habiendo hablado con ustedes de este tema, yo creo que se está de acuerdo, lo que pasa es que nadie quiere decir: Pues yo acepto, en este momento, esta transaccional.

No. Si yo solamente pido que se acepte y que se vote en la Cámara. Claro. Y que sea la Cámara, porque siempre estamos diciendo aquí que hay que darle todas las posibilidades para que la Cámara sea la que decida, yo digo: Acéptese la transaccional para que se pueda votar. Y luego el que esté de acuerdo, que esté de acuerdo y el que no, que vote en contra. ¡Pero no aceptar una transaccional, al menos!

Mire, en el artículo 16.3, en la Comisión, nosotros habíamos votado en contra de la enmienda planteada por su Grupo y con la excepción del Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria. Ante una explicación suya sobre los informes de los Servicios Jurídicos yo cambié de voto, cambiamos de voto el Grupo Regionalista y el Grupo Popular diciendo: Nos vamos a abstener por si usted tiene razón para que pase y luego sino presentamos una transaccional.

En este momento, que no se deje votar una transaccional porque nosotros nos abstuvimos en aras a que no hubiese ese problema, me parecería una falta de delicadeza parlamentaria. Se lo digo sinceramente, Sr. Palacio, porque si nosotros hubiésemos votado en contra, como lo habíamos hecho, ante la explicación suya de que podía ser inconstitucional, nos abstuvimos para que pasase y que luego plantearíamos la transaccional.

Al menos, espero que acepte la transaccional y se pueda votar en esta Cámara, porque consideramos, sinceramente, que es beneficioso para los certámenes feriales, fundamentalmente para los certámenes feriales con el distintivo de calidad que se puede considerar ser un certamen ferial oficial. Y si tiene ese distintivo de calidad, el que sea, oficial, creo que debemos de velar porque los Comités organizadores, que estamos seguros que nunca van a tomar una decisión en contra, posiblemente nunca, pero mañana un Comité organizador toma una decisión que puede perjudicar claramente a terceros y el Gobierno, la Consejería de Hacienda, la que sea, sea del Gobierno que sea, pueda tomar una determinación

inmediata de suspender actividades en un certamen ferial que pueda perjudicar a terceros y que no se le haya concedido la autorización para ello.

Por lo tanto, yo creo que es bueno para los certámenes feriales; es bueno para las ferias oficiales y yo le pediría, -por delicadeza parlamentaria, al menos-, que esa transaccional se pudiese votar, porque nosotros estamos convencidos que es bueno para los certámenes feriales. Ese es el ánimo que hemos llevado siempre en esta Ley, lo sabe usted además. Y desde el primer día, por parte de todos los Grupos Políticos intentar hacerlo mejor.

En el tema de instalaciones permanentes hemos retirado el voto particular después de hablar esta mañana y yo sigo convencido de que no lo hemos hecho bien, por las explicaciones que se me han dado. Yo sigo convencido de que no lo hemos hecho bien y de que podíamos haber beneficiado a alguna otra zona de Cantabria con temas que no se pueden hacer única y exclusivamente en Torrelavega o en aquellos Ayuntamientos que pudiesen celebrar ferias concretas y determinadas.

Por lo tanto, yo le pediría que, al menos las transaccionales se sometieran a votación. Si no nos dejan que se sometieran a votación, no pasa nada. La Ley saldrá como sale. Si algún día existe un problema a terceros, cada uno asuma sus responsabilidades. Nosotros lo hacemos porque pensamos que es mucho mejor para defender la calidad de los certámenes feriales y no lo hacemos con ninguna otra intención ¡Válgame Dios!

Nosotros vamos a aceptar también la enmienda, que creo que al Grupo Parlamentario Regionalista se le olvidó decirlo, que iba a aceptar otra también, que es la enmienda 9.9 del Grupo Parlamentario Socialista, de quitar lo del artículo 21 que comentamos esta mañana. Consideramos que aceptamos quienes son los responsables de una infracción, consideramos que se debe quitar y que no aporta nada nuevo y vamos a aceptar la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista en ese sentido.

En cuanto al resto de las enmiendas, yo creo que las explicaciones que le hemos dado al Grupo de IDCAN, yo creo que tenemos razón en las explicaciones, las hemos dado ya en Comisión, se las he comentado antes también al Portavoz y vamos a votar en contra pensando que es la mejor forma.

Y en cuanto a las restantes del Grupo Parlamentario Socialista, no tienen ninguna importancia, lo único el tema de la Cámara de Comercio, que nosotros seguimos insistiendo, no es un veto. O sea, el que se tenga que adjuntar en la documentación un informe de la Cámara de Comercio, que ese siempre la Administración. Si nosotros le acabamos de aceptar una enmienda en la que sea un mes el plazo para autorizar un certamen ferial. Y es requisito imprescindible que la Administración solicite a las Cámaras de Comercio que estén a favor del tema o su informe. Estén a favor o en contra, luego la

decisión la tendrá que tomar la Consejería de Hacienda.

Por lo tanto, que en esa documentación se adjunte, yo creo que lo único que hace es agilizar los temas y hacer las cosas mejor.

Por lo tanto, no es ningún veto, como se le explicó en Comisión. Por lo tanto, yo creo que no tiene razón de ser su enmienda.

Y las dos últimas, yo creo que ya se las hemos explicado suficientemente, que el Registro tiene que ser nuevo, el Registro de 1996 de ferias era de todo tipo de ferias. Este solamente va a ser para ferias oficiales y por lo tanto se tiene que abrir un nuevo Registro e incorporar se ellas aquellas que quieran ser oficiales e inscribirse.

Por lo tanto, sin más vamos a votar en contra de las de IDCAN y las del Grupo Parlamentario Socialista, salvo la 9.9 del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Con respecto a la segunda enmienda transaccional, la relativa al artículo 16.3, que es ésta que dice que la Consejería de Economía podrá suspender con efectos inmediatos los acuerdos de los Comités organizadores, yo lamento que no se haya dado ninguna razón política del contenido del texto. Yo eso lo lamento.

Quiero decir, que sobre esta enmienda hay una advertencia de inconstitucionalidad y ya sé que es mencionar la soga en casa del ahorcado, hay una advertencia de inconstitucionalidad de la propia Consejería de Presidencia, de los Servicios Jurídicos del Gobierno. Se ha cambiado en el texto, en la enmienda transaccional, se ha cambiado "Comités Organizadores" por "las Instituciones FERIALES". Pero el contenido y el sentido es el mismo. Es el mismo. Sobra, con este tipo de artículos, con el contenido, con estos contenidos sobra todo el régimen de sanciones, sobran la apertura de expedientes, sobra todo.

Ahora bien, si ustedes quieren seguir adelante con este artículo, a pesar de estas connotaciones, no tenemos ningún inconveniente. A lo mejor se encuentran con que el Gobierno de la Nación también les abre otro expediente de inconstitucionalidad por esta cuestión, porque sobre todo es que el aspecto fundamental es que es innecesario. No obstante, que se vote, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Es decir, se admite la transaccional, por lo tanto?.

No se va a votar el voto particular y se votará la transaccional, como es natural. Vamos a ver si esto queda suficientemente claro.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Sí. Sí, efectivamente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Naturalmente si se admite la transaccional se votará la transaccional y no se votará el voto particular. ¿Está claro?. Perfectamente.

Bien. Entonces, vamos a someter, rogando la máxima atención, a votación, en primer lugar.

Señoras, Señores Diputados, por favor atención.

Voto particular del Grupo Regionalista y del Grupo Popular, por la incorporación al Dictamen del artículo 5 bis correspondiente a la enmienda 16/5 del Grupo de UPCA.

¿Votos a favor?.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señor.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Nosotros hemos planteado una transaccional a este...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Sr. de la Hera se ha pronunciado en contra de ella.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: ¡Ah!. ¿Para que no se vote tampoco?. Vale.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿He entendido bien, Sr. de la Hera?.

Le he preguntado antes y me ha dicho usted que no aceptaba la transaccional.

El Sr. de la Hera tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente.

Lo mismo que ha ocurrido en el caso anterior, del Sr. Palacio, yo antes defendí que esta enmienda, que es añadir un punto a un artículo 5 bis al texto de la Ley, del Proyecto de Ley, había salido adelante en Ponencia y Comisión, pero sobre todo en Comisión, porque había sido apoyado por otros dos Grupos y que, en principio, porque no tenemos seguridad de que sea claramente inconstitucional, porque de haberlo sabido no lo hubiéramos puesto así; me refiero al último apartado, al apartado número d, que es donde está el problema. Dice: "Las ferias de muestras de Cantabria con sede en Torrelavega, gozarán además de especial protección y promoción por parte de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuestos, a

través de los convenios y dotaciones necesarias para su fomento y desarrollo”.

Este es el problema y nosotros, naturalmente, si supiéramos que esto era inconstitucional o si lo hubiéramos sabido, desde luego no lo hubiéramos puesto y además no estamos seguros de que lo sea. Ese es el tema.

Entonces, lo que no tenemos inconveniente y quizá es lo que no hice yo bien al principio, es que se voto. Es decir, nosotros hemos sacado esto adelante con el voto de dos Grupos más y nosotros lo que vamos a hacer es votar en contra del voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón Sr. de la Hera. Permítame Sr. de la Hera. Sr. de la Hera, permítame. Precisamente el tema está en eso. O se vota el voto particular o se admite la transaccional y se vota la transaccional. Es decir, si usted admite la transaccional, el voto particular iba contra su enmienda incorporada ya al Dictamen, naturalmente porque se va a votar en la transaccional Se dirá si o no a la misma y punto.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Efectivamente, nosotros en plan de no poner ninguna pega, de no coartar la opinión de nadie ni la decisión de nadie, nosotros vamos a seguir manteniendo el que sirva este texto, por tanto, votaremos en contra de la transaccional.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Bien. Eso es un tema de ustedes.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Votaremos en contra de la transaccional. ¿No puede ser?. Bueno, pues si no puede ser, mantenemos...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Voto particular?. Bien.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. No admitimos la transaccional.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

¿Ahora ya queda aclarado?.

Muchas gracias Señores. Señores Diputados, por favor, silencio. Para una mayor prontitud en la votación les ruego atención. Yo creo, Señores, que ya está el tema suficientemente debatido. Han tenido la intervención correspondiente los Grupos y esta Presidencia somete a votación los votos particulares y las enmiendas correspondientes.

El primer voto particular había sido retirado, luego sometemos a votación el voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista y el Grupo Parlamentario Popular a la incorporación al Dictamen del artículo 5 bis correspondiente a la

enmienda 16.5 del Grupo de la UPCA.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Dieciocho votos a favor y dieciocho en contra.

Empate. Por lo tanto, se somete a una segunda votación.

¿Votos a favor del voto particular? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Sigue el empate.

Esta Presidencia somete a una tercera y última votación, teniendo conocimiento los Señores Diputados, que en caso de que siga el empate quedará decaído el voto particular.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Mismo resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: El mismo resultado. Dieciocho votos a favor y dieciocho en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por lo tanto, queda decaído o no admitido el voto particular.

Pasamos a la votación de la enmienda transaccional cuyo texto tienen los Señores Diputados o Señores Portavoces.

¿Votos a favor de la enmienda transaccional?

Rogaría atención, por favor.

Se somete a votación la enmienda transaccional en referencia al voto particular para supresión del apartado 3 del artículo 16, etc. etc. La enmienda en la que han tenido ustedes un largo debate.

Se somete a votación.

¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Dieciocho votos a favor, trece en contra, cinco abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobada la transaccional por dieciocho votos a favor, trece en contra y cinco abstenciones.

La enmienda 22.3 de IDCAN.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?  
¿Abstenciones?

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Trece votos a favor, dieciocho en contra, cinco abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazado por trece votos a favor, dieciocho en contra y cinco abstenciones.

Enmienda 24/5 del mismo Grupo.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?  
¿Abstenciones?

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Trece votos a favor, dieciocho en contra y cinco abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada por trece votos a favor, dieciocho en contra y cinco abstenciones.

Y finalmente la enmienda 25/6 del mismo Grupo.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?  
¿Abstenciones?

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Trece votos a favor, dieciocho en contra y cinco abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada la enmienda 25/6 por trece votos a favor, dieciocho en contra y cinco abstenciones.

Pasamos a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda 4/4.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?  
¿Abstenciones?

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Trece votos a favor, dieciocho en contra y cinco abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada la enmienda 4/4 del Grupo Socialista por trece votos a favor, dieciocho en contra y cinco abstenciones.

Votación de la enmienda 5/5.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?  
¿Abstenciones?

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Treinta y uno votos a favor y cinco abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado por treinta y un votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.

Enmienda 9/9.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?  
¿Abstenciones?

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Treinta y un votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado por treinta y un votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.

Pasamos a la votación de las enmiendas correspondientes a la parte final.

Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista 10/10.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?  
¿Abstenciones?

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Trece votos a favor, dieciocho en contra, cinco abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada por trece votos a favor, dieciocho en contra y cinco abstenciones.

Y finalmente, pasamos a la votación de la enmienda 11/11, del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?, ¿resultado?

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Trece a favor, dieciocho en contra, cinco abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada por trece votos a favor, dieciocho en contra y cinco abstenciones.

Sí, se me dice por los Servicios Técnicos que el voto particular Regionalista-Popular, a la enmienda 8/8 Socialista no ha sido votada, por lo tanto lo sometemos a votación.

¿Votos a favor, del voto particular?, ¿en contra?,

Es la..., sí, tiene usted toda la razón en preguntarlo. Es el voto particular Regionalista-Popular a la enmienda 8/8 Socialista. La había saltado antes y he sido advertido por los Servicios Técnicos y estamos

ahora solucionándolo.

Se repite la votación o ha quedado claro.

¿Votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?, ¿resultado?.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Dieciocho votos a favor, dieciocho en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Segunda votación.

¿Votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?, ¿resultado?.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Se mantiene el empate a dieciocho.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tercera y última votación.

¿Votos a favor?, por favor, ¿en contra?, ¿abstenciones?, ¿resultado?.

Queda pues, rechazado el voto particular Regionalista-Popular, a la enmienda 8/8 Socialista.

Se va a someter ahora a continuación la votación al dictamen de todo el articulado, salvo que los Grupos Parlamentarios o los portavoces entiendan que se puede someter a la votación el conjunto de los artículos excepción hecha de aquellos que han sido sometidos a enmienda.

Tienen la palabra los portavoces.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Bueno, nosotros no tenemos inconveniente, nosotros solamente pediríamos votación en contra del artículo 5 bis.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): O sea, votaciones.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Separada.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: ¿Votación separada o en contra?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Rodríguez Argüeso, perdóneme pero, se refiere nada más que en esa votación, los demás no, solamente el artículo 5 bis, que está incorporado al -Sr. Rodríguez Argüeso, tiene la bondad de escucharme- es decir solamente indica usted, el artículo 5 bis, que está ya incorporado al dictamen, es el único que usted desea que se vote.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Separadamente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Algunos...?, Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Sí, por parte nuestra, el artículo 16 y el artículo 6 y la disposición transitoria 2ª.

Sí, repito, sí. Gracias Sr. Presidente.

El artículo 16, el artículo 6 y la disposición transitoria 2ª.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

¿Algún otro Grupo?.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sí, Sr. Presidente.

Nosotros pedimos, el artículo 17 también, que se vote a parte.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El artículo 17, perfecto.

¿Algún otro Grupo?.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí, Sr. Presidente, nosotros votaremos en contra del artículo 5.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No, se va a someter a votación el artículo 5.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí, sí, el artículo 5

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El 5 bis.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: No, el 5.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Entendido.

Nada más, muchas gracias.

Por lo tanto, a excepción de la exposición de motivos, que se votará de manera diferente, se somete a votación todos los artículos, a excepción de los artículos 5, 5 bis, 6, 16, 17 y disposición transitoria 2ª.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Efectivamente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Estamos de acuerdo.

El resto de los artículos.

¿Votos a favor?.

Quedan aprobados por unanimidad.

Artículo 5.

¿Votos a favor?.

No, el 5 bis, el 5. El artículo 5 lo ha metido el representante de IDCAN.

¿Votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?, ¿resultado?.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Veintitrés votos a favor, trece en contra, ninguna excepción.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado por veintitrés votos a favor, trece en contra y ninguna abstención.

Artículo 5 bis.

Votación, ¿votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?, ¿resultado?.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Dieciocho votos a favor, dieciocho en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Al haber empate, se celebra una segunda votación.

¿Votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?, ¿resultado, Sr. Secretario?.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Dieciocho votos a favor, dieciocho en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se mantiene la votación, por lo tanto se somete a una tercera y última.

¿Votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?, ¿resultado?.

Queda rechazado pues, el artículo 5 bis.

Pasamos a la votación del artículo 6. A petición suya, artículo 6, ¿de acuerdo?.

¿Votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?, ¿resultado?.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Veintitrés votos a favor, trece en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el artículo 6, por veintitrés votos a favor, trece en contra y ninguna abstención.

Artículo 16.

¿Votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?, ¿resultado?.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Veintitrés, trece.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado por veintitrés votos a favor, trece en contra y ninguna abstención.

Artículo 17.

¿Votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?, ¿resultado?.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Dieciocho votos a favor, ninguno en contra, dieciocho abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El artículo 17, queda aprobado por dieciocho votos a favor, ninguno en contra y dieciocho abstenciones..

Finalmente, disposición transitoria 2ª.

¿Votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?, ¿resultado, Sr. Secretario?.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Veintitrés votos a favor, trece en contra y ninguna abstención.

Queda aprobada la disposición transitoria 2ª, por veintitrés votos a favor, trece en contra y ninguna abstención.

Y pasamos finalmente a la votación de la Exposición de Motivos.

¿Votos a favor?.

Queda aprobada por unanimidad.

También solicitar de la Cámara se faculte a los Servicios de la Asamblea, para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y de ordenar el texto.

¿De acuerdo?. Se aprueba por asentimiento.

Punto segundo del orden del día.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Punto 2º: Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión al Proyecto de Ley sobre el Estatuto del Consumidor y Usuario de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sras. y Sres. Diputados, por favor desalojen el hemiciclo con prontitud.

Tiene la palabra el Sr. Consejero, D. Jaime del Barrio Seoane, para la presentación del Proyecto.

Silencio, por favor.

Sr. Consejero, cuando usted lo desee.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Sr. Presidente, Señorías.

El Proyecto de Ley sobre el Estatuto de Consumidor y Usuario de Cantabria, que hoy se presenta en esta Cámara se dirige a regular los derechos e intereses de los consumidores y usuarios que viven o desarrollan su actividad en nuestra región.

Se estructura en tres títulos, desarrollada a

través de once capítulos y treinta y seis artículos.

El primero de los títulos dedicado a disposiciones generales.

El segundo a acciones públicas, destinadas a desarrollar los derechos esenciales de los consumidores y usuarios, contenidos en la Ley 26/84 de 19 de julio general para la defensa de los consumidores y usuarios, a través del derecho a la protección salud y la seguridad, el derecho a la protección de los intereses económicos y sociales, el derecho a la información, el derecho a la educación y formación en materia de consumo, el derecho a la representación, consulta y participación, el derecho a la protección jurídica, a través del sistema arbitral de consumo y la inspección de consumo.

El tercero de los títulos es el correspondiente al establecimiento de un adecuado régimen sancionador, con el que poder otorgar legítima respuesta jurídica a cuantas conductas ilícitas eludan los mandatos de esta norma.

De entre los aspectos más importantes de esta Proyecto de Ley, cabe destacar en primer lugar la intención de conseguir un elevado grado de defensa de los consumidores, desarrollando una función esencialmente preventiva, más que reparativa, en lo que se refiere a cuestiones de salud y seguridad; extendiendo la protección de los intereses económicos a aspectos no previstos en la regulación estatal que no constituyen legislación mercantil, ni bases de las obligaciones contractuales, articulando los organismos correspondientes a la Administración regional, y arbitrando fórmulas de participación y colaboración con todos los agentes sociales, principalmente a través de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Igualmente, a través de este Proyecto de Ley, se ordena al Gobierno Regional, que adopte las medidas adecuadas para la búsqueda de acciones de coordinación y cooperación, entre las Administraciones públicas, sobre todo las del ámbito local, ya que hasta el momento no han asumido plenamente el papel que le corresponde en el control y la represión de las infracciones comprendidas en el ámbito de sus competencias.

Al regular las infracciones y sanciones, se ha optado de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, contenida en la sentencia 15/89, de 26 de enero, por remitir los tipos y calificaciones de las primeras a la normativa estatal, llevando a cabo en cambio una regulación regional propia de las segundas, notablemente influidas por la realidad práctica, que cada día se experimenta en la imposición de sanciones, si bien procurando mantener una divergencia con la Ley 26/84, razonable y proporcionada al fin perseguido.

Por último, no quiero abandonar la Tribuna, sin agradecer a los Grupos Parlamentarios el alto grado de consenso en la tramitación de este Proyecto de

Ley, ya que las enmiendas que según el criterio del Consejo de Gobierno no han sido aprobadas, se limitan a reproducir aspectos ya contenidos en la Ley estatal 26/89 de 19 de julio, circunstancia que expresamente se ha tratado de evitar de acuerdo con los criterios del Tribunal Constitucional, o bien porque entendemos no mejoran sustancialmente la forma o el contenido del texto.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Antes de entrar en el debate de las enmiendas, esta Presidencia, comunica lo siguiente, que por los Servicios Jurídicos y Técnicos de nuestra Asamblea, se ha advertido error en el texto del dictamen emitido por la Comisión al Proyecto de Ley del Estatuto del Consumidor y Usuario de Cantabria y procede por lo tanto a su corrección, en la forma siguiente.

En el artículo 15.2 dice: "la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social promoverá la creación mediante convenio con el Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria (CEARC), de una escuela permanente de consumo que sirva para la formación y reciclaje continuo del personal de las Administraciones Públicas, que ejerza funciones de información, inspección, control de calidad o cualquier otra responsabilidad en la aplicación de la presente Ley".

Debe decir, artículo 15.2: "La Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social promoverá, desarrollará y coordinará programas de formación para consumidores y usuarios, especialmente para la formación y reciclaje del personal de las Administraciones Públicas que ejerza funciones de inspección, información y control, o cualquier otra responsabilidad en el ámbito de la presente Ley".

¿De acuerdo?. Pues queda rectificado y corregido el error por asentimiento.

En cuanto al debate de las enmiendas y voto particular, se va a hacer mediante títulos, a través de los títulos de que consta el Proyecto de Ley.

Al título primero, el Grupo de IDCAN, ha presentado las enmiendas 16/1, modificación del artículo primero y 17/2, modificación del artículo 2, para su defensa tiene un turno a favor de cinco minutos. Tiene la palabra D. Ángel Agudo San Emeterio.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados.

Yo quisiera empezar por donde ha terminado el Sr. Consejero en su exposición de la Ley, felicitarle y felicitarnos todos por el nivel de consenso que hemos alcanzado en este trámite parlamentario. Porque efectivamente las enmiendas que quedan vivas

son pocas y efectivamente no son sustanciales, en cuanto al contenido de las mismas, son matices, que perfectamente encajan en la Ley y perfectamente están también reguladas en el texto de la Ley, es decir no cambiaría de modo sustancial al menos algunas de ellas, en el texto de la Ley.

Yo espero y deseo que en el desarrollo de la Ley, en la ejecución de la misma, pues sea este consenso que hemos obtenido en el ámbito parlamentario, pues sea fructífero y sirva realmente para que los consumidores de Cantabria encuentren un marco de defensa de sus intereses, de sus relaciones adecuadas.

Por tanto, iniciar esa intervención con este grado de consenso es importante; lo cual demuestra que a veces, frente a las opiniones muchas veces extemporáneas de algunos miembros del Gobierno o de los partidos que sustentan al Gobierno, ¿verdad que la oposición no ha estado mala a veces?, ¿verdad que a veces hacemos alguna cosa que merece la pena?. Lo digo, porque recientemente hemos tenido otro debate con otra Ley y parece que cuando los partidos de la oposición enmendamos las Leyes, cuando el Gobierno no tiene la disposición al consenso que ha tenido en esta, pues simplemente queremos entorpecer la labor del Gobierno, pues no creo que sea ese nuestro objetivo, simplemente creemos objetivamente que hay cosas que se pueden mejorar y por eso trabajamos en este sentido, lo hemos hecho en esta Ley, ha habido consenso, porque ha habido una disposición tanto de los Grupos que presentamos las enmiendas, como de los propios partidos que sustentan al Gobierno, en la Ponencia y en la Comisión, dispuestos a dialogar y a llegar al consenso. Y a mi me parece que ese es un elemento importante, para una Ley de estas características, que viene a regular pues, un elemento cada vez más creciente en las sociedades modernas, como son los derechos de los consumidores, es decir el consumismo es un elemento sustancial de las sociedades democráticas avanzadas y por tanto garantizar un marco de regulación de esos derechos, me parece muy importante y en este marco pues tenemos una Ley que vamos a desarrollar.

Bien, yendo ya al grano de las dos enmiendas iniciales que tenemos aquí, efectivamente lo ha dicho el Consejero en su intervención inicial, nosotros modificamos el texto del artículo primero de la Ley, donde se marca -digamos- cuales son los objetivos y ámbitos de aplicación de la Ley. Pensamos que nuestro texto es más preciso y es más claro, aunque la esencia del mismo está contenida en el texto que ya ha quedado en Comisión, después de pasar por la Ponencia también.

Por tanto, sin embargo, creemos que matizamos un poquito lo que plantea el Gobierno y que dejamos ese texto un poco más claro, un poco más preciso.

Con respecto a la segunda enmienda, que es también al artículo 2, se plantea el -digamos- ese artículo regula el concepto de consumidor y usuario,

que nos viene dado por la legislación comparada, nos viene dado también por la legislación estatal y nosotros también planteamos ahí un texto que creemos que es más claro y preciso como en el caso anterior. Es verdad que en el texto del Gobierno también se regula, creo que ahí hay un matiz interesante en nuestra enmienda, que no está en el texto del Gobierno y que si hace posiblemente esta enmienda un poco más interesante. Nosotros planteamos que los usuarios son las personas físicas o jurídicas de cualquier nacionalidad o residencia y que se regulan en el ámbito de esta Ley -digamos- su actividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Y por tanto, lo que estamos planteando es introducir el ámbito de la Ley a todo tipo de usuarios, independientemente de cual sea su nacionalidad o residencia, cuando actúan como consumidores en nuestra Comunidad Autónoma, porque efectivamente los derechos hay que regularlos por la actividad en donde se desarrolla la misma, en este caso.

Por tanto, son dos enmiendas que vienen, desde nuestro punto de vista, a precisar un poco más el texto del Gobierno, a incorporar, por tanto, un poco más de claridad, pero reconociendo que efectivamente lo sustancial de los mismos está ya recogido en el texto del Gobierno, porque efectivamente cuando hablamos de los de ámbito de ejecución de la Ley o de los del concepto de usuario, no nos podemos salir mucho de la legislación ya existente, entre ella la legislación estatal.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno en contra.

Fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Sr. Agudo para la fijación de posiciones.

Sra. Diputada, le toca la defensa de las enmiendas al Grupo Parlamentario de IDCAN, al artículo número dos, y siguiendo el orden en estos momentos tiene la palabra...

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sr. Presidente, yo rogaría que como hay tan pocas enmiendas, que se discutieran todas en conjunto, se defendieran en conjunto y fijación de posiciones en conjunto, con lo cual abreviaríamos mucho.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Bien, no habría ningún inconveniente en hacerlo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Si no hay ningún inconveniente, que creo que en el anterior Proyecto de Ley, hemos hecho así.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Sí, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Bien, pues no hay ningún problema, aumentamos los tiempos y ya está, sí, sí.

Tiene la palabra el Sr....

EL SR. VILLORIA DIEZ: Nada más que para nosotros no habría inconveniente y se lo habíamos manifestado ayer al Sr. Letrado, que se podían defender todas juntas, con un tiempo proporcional al número de enmiendas.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Villoria, se tendrá en cuenta.

Tiene entonces nuevamente la palabra D. Ángel Agudo, para continuar la defensa de sus enmiendas, con todas las enmiendas, evidentemente, y luego pasaremos a la fijación de posiciones, cuando corresponda.

Tiene cinco minutos, Sr. Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

Bueno, pues me queda defender una enmienda, la número 6, de mi Grupo Parlamentario, que corresponde, creo que es a la 21 general, que habla del artículo 6.

Yo, me gustaría -como siempre que subo a la Tribuna- intentar convencerles de la necesidad de esta enmienda, pero en este terreno, de una manera especial, y me voy a explicar.

Estamos hablando del artículo 6, que está en el capítulo 1, donde habla del derecho a la protección de la salud y la seguridad y habla del ámbito de atención administrativa. A este artículo, sobre el texto que presentó el Gobierno, se han incorporado una serie de enmiendas, en concreto, al artículo 6.2, se incorporó una enmienda de nuestro Grupo Parlamentario.

El artículo 6.2, en la redacción inicial del Gobierno, planteaba una serie de campañas, de información, de prevención, etc. Nosotros lo que hicimos, es a ese punto 6.2, modificarle y plantearle que en ese apartado se estableciera los elementos de vigilancia y de control, estrictamente de vigilancia y de control, es decir, el desarrollo del punto 6.2, tal y como está en el texto que ha salido de la Comisión habla de los mecanismos de control, claro si no se acepta nuestra enmienda, la parte de prevención, de educación, etc., no quedaría reflejada en el texto de la Ley, no quedaría reflejada lo que ya se incorporaba al texto del Gobierno, de campañas informativas, de campañas de prevención, etc., en temas que de alguna forma desarrollaran programas de control de calidad, campañas informativas y de control de calidad

especialmente dirigidas a productos y servicios de uso común o generalizado y aquellos otros, que tengan algún elemento de riesgo en definitiva, en el uso y el consumo de determinados productos.

Quiero decir con esto que habiendo aceptado el Gobierno y habiendo sido votada por unanimidad, nuestra enmienda, que modificaba el apartado 6.2, si no introducimos esta enmienda, quedaría cojo el texto de la Ley, -desde mi punto de vista-, porque no recogería todo el proceso que debe ser necesario de impulso a lo que es la prevención de riesgos, de evitar fraudes, de impedir las situaciones de indefensión en que puedan encontrarse los usuarios, etc., a través de campañas preventivas.

Yo cuando subo a la Tribuna, siempre intento convencer, con mis argumentos, evidentemente muchas veces no lo consigo, pero si me gustaría que en este caso concreto, ustedes reflexionen sobre lo que les acabo de decir.

Yo creo que el texto de la Ley, del Proyecto de Ley, Gobierno, contemplaba este tipo de actuaciones en su articulado inicial, si no se mete esta enmienda, esta parte, que el propio Gobierno contemplaba, aunque de una manera, si es verdad, que un poco más difusa, menos concreta, etc., pero que el propio Gobierno lo contemplaba por ser necesario, quedaría fuera de la Ley y a mí me parece interesante que en la Ley se incorporen este tipo de elementos de campañas, de promoción, etc., etc.

No me extendiendo nada más, creo que la argumentación está clara, así que muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

Tiene ahora turno el Grupo Regionalista, para la defensa de su voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, tiene turno a favor del voto particular los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista a la adición al dictamen del apartado q, al artículo 9, incorporado por la enmienda 28/13, del Grupo de IDCAN.

El Sr. Fernández Revollo tiene la palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

En aras de ese consenso, retiramos el voto particular y ya responderé en el turno en contra a una afirmación de su Señoría.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Socialista, tiene un turno a favor.

Perdón, el Grupo Parlamentario Popular también tiene su intervención, si lo desea. Lo tiene D<sup>a</sup>. Yolanda Pérez-Oleaga Varona.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente, pero retiramos también el voto particular. Lo retiramos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra D. Fernando Villoria, para defender las enmiendas 6/6, adición de un nuevo párrafo al apartado 1, del artículo 13; la 11/11, supresión del apartado 3 del artículo 17; la 13/13, modificación del párrafo d, del artículo 22; y 14/14, modificación del párrafo b, del artículo 23. Un turno de diez minutos.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente, Señorías.

En este tramo final en el que estamos recorriendo con este Proyecto de Ley, deseo agradecer a todos los Grupos el apoyo prestado a nuestras enmiendas, que han contribuido humildemente a mejorar el texto.

En ese mismo sentido, hemos tenido la oportunidad de apoyar varias enmiendas también con el mismo sentido y valoramos positivamente el alto grado de consenso alcanzado, en este sentido.

En las cuatro enmiendas que quedan vivas, nos parece que hay conceptos importantes, y yo en un último intento, voy a pretender convencerles de la necesidad, de la oportunidad de votar las enmiendas que han quedado vivas.

Empezaré por las, tal vez dejando para el final la que me parece más relevante, pero no por ello todas las demás no tienen conceptos importantes, que me gustaría trasladarles.

Bien la enmienda 13 y 14, las dos últimas, tratan sobre las subvenciones y ayudas técnicas, en el ámbito de consumo. La idea de estas dos enmiendas, es clarificar, cuales son las ayudas del área de consumo, de las que se refieren a otra naturaleza; de tal manera, que lo que proponíamos y lo que proponemos es retirar la última parte del párrafo, en el que dice "y otras Asociaciones, sin ánimo de lucro", para centrar lo que es la promoción, lo que es todo el tema de consumo, en las Asociaciones de Consumidores, ese es el objetivo.

Por lo tanto, hemos visto, que en algunas ayudas, ayudas técnicas o subvenciones, aparece en el mismo capítulo, a familias, a consumo, etc.; el interés de esta enmienda, sería centrar un área solamente para consumo y dejar el tema de las familias, etc., en otra área, en otro concepto presupuestario. Y perfilar lo que es el área de consumo y separarlo de otras áreas, esta es la idea de estas enmiendas, no mezclar las ayudas.

La enmienda número 11, hace referencia al artículo 17.3 y se refiere a las conductas dolosas de las Asociaciones de Consumidores, es un artículo específico, un párrafo específico, que hace referencia a este apartado y a mí me gustaría leerse: "los afectados por conductas dolosas o manifiestamente negligentes -lo de manifiestamente negligentes debería ser tipificado, probablemente por un juez- estas conductas de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios, que causen daños injustificados, tendrán derecho a exigir ante los órganos jurisdiccionales competentes, una rectificación pública, la cesación de la conducta dañosa y la indemnización a que hubiere lugar".

¿Por qué decimos que queríamos suprimir esto?, porque nos parece obvio, que una referencia de este tipo no es necesaria, porque el Código Penal, está vigente en este sentido, no hace falta hacer esta específica consideración aquí, nos parece superfluo, es una referencia innecesaria.

Pero también, el hecho de que se haga referencia solamente a las Asociaciones, a la posible conducta dolosa de una Asociación y no de la Administración y no de otras personas, hace sospechosa esta referencia y hace pensar en una desconfianza de la Administración en las Asociaciones, no es necesario que se cite y el hecho de que decía la Sra. Pérez-Oleaga, en Comisión de que tampoco pasa nada por repetirlo, bueno pues si no pasa nada, quitémoslo, porque si no las Asociaciones de Consumidores van a pensar que se recela de ellas, cuando ustedes saben que no ha existido ningún antecedente en este sentido y ellos piensan que ¿por qué tiene que citarse a ellas y no por ejemplo a la Administración? y hay hechos dolosos de la Administración, como puede haber de otras personas, el objetivo sería ese, Sres. Diputados, Sr. Consejero de Sanidad.

Concluiría, abundando en este sentido, que tendría que haber una presunción de legalidad, como la hay en las actuaciones de la Administración, en las Asociaciones de Consumidores y ellos, las Asociaciones de Consumidores al leer este artículo, se sienten agredidos, se sienten discriminados o piensan que se recela de ellos. Yo traslado ese punto de vista, no me quiero hacer más extenso.

La última enmienda, es la número 6, se refiere al artículo 13 y lo que se propone esta enmienda, es acercar los servicios a los ciudadanos, eso es lo que pretende. Se lo voy a explicar.

Si leemos el artículo 13, dice: "con el fin de facilitar a los consumidores y usuarios, la información precisa, para el adecuado ejercicio de los derechos, que esta norma les reconoce y en general, para atender a la defensa y protección de sus legítimos intereses, -dice- la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, fomentará la creación de Oficinas de Información, de titularidad pública o de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios, que presten o puedan en el futuro prestar sus servicios o

realizar actividades en la Comunidad Autónoma de Cantabria". Estamos absolutamente de acuerdo con este artículo. Y la enmienda viene a complementar este artículo, a concretarlo, no a oponerse a él, como a lo mejor -yo creo- que se entendió inicialmente.

Ante este artículo, Sres. Diputados, Sras. Diputadas, que dice que fomentan la creación de estas Oficinas, nosotros decimos, sí y además creemos que deberían todos los Ayuntamientos, sí todos los Ayuntamientos, en la medida que lo necesiten, es decir, el Ayuntamiento de Santander necesitaría una Oficina, más dotada, con más personal, que el Ayuntamiento de Soba, pero yo pregunto, si no lo hacemos así, y a lo mejor en tiempo parcial, a lo mejor media mañana, cada no sé cuanto tiempo, pero ¿por qué obligar al ciudadano de Soba, cuando tiene que presentar una reclamación a tener que trasladarse a Santander?.

O sea este es el objetivo, lo que pretendemos es acercar este servicio a los ciudadanos, igual que hay una Oficina en Torrelavega, pues ¿por qué no la puede haber en Potes?; es decir, en Potes, si yo vivo en Potes, o en Tresviso, exacto, si yo una persona está en Tresviso, a lo mejor no puede ser solamente en Tresviso, pero a lo mejor está cerca de Tresviso, lo que quiero decir, es que el Sr. de Tresviso tiene que venir hasta Santander cuando no le funciona la minipimer a presentar una reclamación y no va a venir a eso, claro que no, porque no va a perder un día de trabajo o dos, yo que sé; o sea, me entienden, no, no quiero hacer una broma, el ejemplo puede caer en la broma, porque es que es de chiste, de Potes, aquí, pues acerquémosle el servicio.

Y dice que es fomentar, yo comprendo que la iniciativa de los Ayuntamientos también cuenta, pero si ustedes acercan la mitad al Ayuntamiento, el Ayuntamiento también se acercará.

Ese es el sentido, yo pondría esos dos ejemplos, como podrían poner ustedes otros, pero no parece razonable, porque la Sra. Pérez-Oleaga, yo creo que la argumentación que hacía era "ya la gente viene a Santander a reclamar", pero ese no es un argumento a favor esa es la denuncia, de que no existe en Potes, ¿por qué quién va a venir?, se lo pensarán dos veces, es razonable lo que estoy diciendo.

Yo creo que con su voto favorable a esta enmienda, ustedes contribuyen a acercar los servicios a los ciudadanos, que se haga en un tiempo razonable; yo no digo que esto sea como apagar y encender la luz, que en un año estén todos los Ayuntamientos dotados, pero hombre, se puede hacer poquito a poco y está en el espíritu de lo que ustedes dicen.

Yo creo que sino, estamos condenando a la persona de un Ayuntamiento alejado de la ciudad de Santander a tener que desplazarse aquí, para una información, para un algo.

Espero que me hayan comprendido, si quieren voten en contra, pero por lo menos entiendan lo que

he querido decir.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno en contra.

Fijación de posiciones.

Grupo de IDCAN, D. Ángel Agudo San Emeterio, tiene la palabra.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bueno, pues simplemente para fijar turno, posición sobre los votos. En primer lugar agradecer a los Grupos Parlamentarios Regionalista y Popular la retirada del voto particular a una enmienda nuestra que se había admitido y así pues me hacen innecesario volver a contarles mis penas con el frigorífico, ¿se acuerdan, verdad?, ya les invitaré a algo, cuando se me arregle.

En segundo lugar, decir, que vamos a votar a favor de las enmiendas del Grupo Socialista, porque ya lo hicimos en la Ponencia y en la Comisión, consideramos acertadas las mismas, por los argumentos que se han expuesto por su Portavoz y que nosotros reiteramos.

Y por último, con respecto a nuestra enmienda, volver a insistir en la necesidad -yo creo- de cubrir esa laguna que quedaría en la Ley, desde la más absoluta disposición a que la Ley quede bien, quede lo mejor posible, y desde intentar en un último esfuerzo de convencimiento de consenso, con algunos datos.

Nuestro Grupo Parlamentario había presentado 21 enmiendas a esta Ley, ha retirado 5 y en otras 5 hemos llegado, en virtud de negociaciones y de pactos y demás, múltiples en la Comisión y en la Ponencia, a transaccionales, es decir, prácticamente la mitad de nuestras enmiendas están o retiradas o incorporadas al texto, etc. Yo creo que bien merece, pues simplemente una última reflexión de sus Señorías, para intentar que la enmienda número 21.6 sea admitida porque -repito- quedaría, desde mi punto de vista, coja la Ley, en una parte que no es baladí.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Agudo.

Grupo Parlamentario Regionalista, Sr. Fernández Revolvo, tiene la palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Y simplemente decir, Sr. Agudo, que los discursos extemporáneos, los tiene todo el personal,

cuando hay grado de consenso y de querer estudiar las cosas en profundidad, pues no hay ningún discurso extemporáneo, como se ha visto en esta Ley, pero no acuse al PP y al PRC de utilizar discursos extemporáneos, cuando se utilizan continuamente también aquí.

Pero, en fin, en aras a ese consenso, efectivamente que se ha producido en esta Ley, creo que ha salido una Ley del Consumidor muy importante, y nuestro criterio general es mantenernos en la posición que mantuvimos en la Comisión. Creemos que las enmiendas rechazadas de IDCAN no hacen más que repetir el texto legislativo estatal, es decir, el texto básico del Estado y creemos que lo que tenemos que hacer es desarrollar ese texto básico y por eso no la vamos a admitir.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, esta que ha defendido tan ardientemente el Sr. Villoria, yo creo que interfiere en la autonomía municipal, que son los propios municipios quienes tienen que desarrollar esas Oficinas del Consumidor y que por lo tanto no vamos a aceptarla.

Y las demás enmiendas que presenta, por no repetir otra vez más los argumentos que repetimos en Comisión, vamos a seguir rechazándolas y con esto, pues les alivio de repetición de argumentos que la mayoría de ustedes ya han escuchado.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. Fernández Revolvo.

Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria, tiene la palabra D. Vicente de la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros vamos a ser muy breves, porque creemos que incluso el Pleno lo requiere y en este tema hemos de decir lo que dijimos antes, con la Ley anterior de los certámenes feriales. Ha habido un amplio consenso en trámites de Ponencia y de Comisión, tal es así, que de 36 enmiendas presentadas a este Proyecto de Ley, solamente han sido rechazadas 7, o sea que hay un porcentaje muy alto de aceptación y entendemos que además estas que se han rechazado tampoco son las más importantes.

Por lo tanto, ello nos permite mantener nuestra postura de convicción en todas y cada una de las enmiendas y votos particulares que aquí se presentan. En consecuencia, y manteniendo el mismo criterio de Comisión como acabo de decir, nos abstendremos en las enmiendas 6.1 de IDCAN y también en la 17.2 del mismo Grupo.

A pesar de que esta 17.2, hace referencia y lo ha defendido muy bien su Portavoz, en relación a

que usuarios son todos, no solamente los consumidores nacionales sino también los de otros países, pero no obstante nosotros nos abstuvimos allí, no nos parece fundamental y ahora también lo hacemos.

En cuanto a la enmienda número 21.6, del mismo Grupo, entendemos que más o menos esta enmienda de adición que propone su texto, está recogido en distintos apartados del propio texto de la Ley y por lo tanto también nos abstendremos.

El Grupo Popular y Regionalista ha retirado su voto particular y pasamos a la enmienda número 6.6 del Grupo Socialista, donde se dice "que todos los municipios tengan Oficina de Información al Consumidor", nosotros entendemos que esta decisión la deben de tomar los propios municipios y por eso nos abstuvimos en Comisión y ahora también lo vamos a hacer.

Luego la enmienda número 11.11 votaremos en contra, porque entendemos que los afectados por acciones dolosas, deben de ser compensados y efectivamente puede que esto callado esté dicho, pero también es verdad ese refrán que dice que "lo que abunda no daña" y por tanto nosotros no queremos que se quite de ahí; no obstante tampoco ponemos nada a favor ni en contra, si no que nos abstenemos como antes he dicho y nos abstendremos también en las enmiendas número 13.13 y 14.14, por las mismas razones que hemos dicho antes.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias, Sr. de la Hera.

Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra D. Fernando Villoria Díez.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien, en cualquier caso, el Partido Socialista se felicita por la existencia de esta futura Ley, que viene a regular en Cantabria una norma básica del Estado y esto ya nos congratula.

Agradecemos el apoyo de los Grupos en todas las enmiendas que se han presentado, creo que hemos contribuido entre todos a mejorar el texto y vamos a votar favorablemente, tal y como hicimos en Comisión las enmiendas de IDCAN.

Resaltar en cuanto a lo que ha comentado el Partido Regionalista de Cantabria, que no es una interferencia en la autonomía municipal -ha dicho- sino en todo caso también sería interferencia el artículo 13, que dice que "fomentará la creación de oficinas de información", o sea que ya dije que es el mismo sentido en la enmienda; lo que nosotros hacemos es decir hasta donde llega y extender el servicio a los ciudadanos, pero bueno quiero decir Ayuntamientos en los cuales se crean servicios y otros en que no;

ustedes han contribuido con este voto en contra a alejar los servicios de los ciudadanos, a no acercarlos y así es, nada más. Yo no planteaba ninguna postura maximalista en ese sentido, pero bueno, sobre todo la falta de argumentos es lo que más le...

Bien, decir que este Grupo ha contactado con las Asociaciones de Consumidores y en ese sentido queremos agradecer a la Asociación Altamira y a UCE la participación en la colaboración del desarrollo de la Ley, en el estudio de la misma y quisiera dejar testimonio de su colaboración y de su interés en este Parlamento.

Quiero resaltar que las Asociaciones transmiten una desconfianza por parte de la Administración, perciben una desconfianza por parte de la Administración en estas Asociaciones, así lo transmiten, tienen esa percepción, como se ve de la enmienda que hemos citado antes y en todo caso, es la responsabilidad de la Administración la que ha hecho conjugar en las Asociaciones este sentimiento.

En todo caso, es a partir de ahora el turno de las Asociaciones de Consumidores y de los propios consumidores y la Administración y de la industria, por así decirlo, en esta Junta Arbitral de Consumo, que se formará y allí las Asociaciones tendrán que hacer valer los derechos de los consumidores y en este sentido, ellas, las Asociaciones -insisto- ven una cierta marginación en la actitud del Gobierno, al presentar el contenido de esta Ley y nosotros esperamos que se recupere el diálogo con ellos, porque son los representantes a todos los efectos de los consumidores.

Nada más que reiterar nuestro agradecimiento y agradecer a todos el apoyo y la comprensión en nuestras enmiendas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Finalmente Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D<sup>a</sup>. Yolanda Pérez-Oleaga Varona.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Simplemente señalarles, puesto que para hablar de las bondades de este Proyecto de Ley, ya se sobra y se basta el Sr. Consejero y para hablar de la colaboración, como no, de los distintos Grupos Parlamentarios, enriqueciendo a través de sus enmiendas el texto inicial, pues de esto ya se ha hablado por todos los representantes de los distintos Grupos Parlamentarios.

Nosotros aquí para hacerlo lo más breve posible, puesto que parece que todo el mundo quiere agilizar y hay un gran consenso, nos vamos a manifestar, respecto a las enmiendas general 16, 17 y 21 del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática

Cántabra y la número 6, 11, 13 y 14 general del Grupo Parlamentario Socialista.

Miren ustedes, respecto a la enmienda general número 16.1 de IDCAN y la 17, ya les hemos señalado y les hemos reiterado en Ponencia y en Comisión, nuestra posición al respecto. Nos parece un texto excesivo el que presenta la enmienda, se reitera la disposición final primera, el segundo párrafo copia textualmente la legislación estatal, no es necesario, entendemos, reiterar lo legislado, porque para eso ya está la Ley 84 general, para la defensa del Consumidor y Usuarios y los artículos 51.1 y 53.3 de la Constitución española. No vemos, por tanto, que esa enmienda dé más claridad al texto.

Respecto a la 17, pues prácticamente lo mismo, se es una copia textual del artículo 1.2 de la Ley estatal, no nos parece que enriquezca al texto y en aras de nuestra justificación, se la vamos a votar en contra.

Respecto a la 21, pues, miren ustedes, es lo mismo copiar el artículo 6 de la Ley estatal, mírenlo ustedes y compruébenlo, aquí incluso podríamos tener problemas; saben ustedes que en distintas Comunidades han sido objeto de recurso de anticonstitucionalidad por incluir en sus propias Leyes disposiciones recogidas en la Ley general.

Respecto a las siguientes enmiendas, la número 6, que habla de la autonomía municipal, yo creo que está suficientemente, creemos, que está suficientemente reflejado en el artículo 13.1; nos parece una ingerencia a la autonomía municipal; nos parece como ya se lo hemos justificado, creo que usted, Sr. Villoria ya lo sabe, que cuando hay una reclamación, la gente normalmente siempre acude a la Consejería, que la gente compra mayoritariamente en la capital, no igual en Soba, donde no hay tanta capacidad, que también se puedan presentar reclamaciones en las oficinas de Correos -yo no sé si usted lo sabe- con un sellado de interior, que equivale a la presentación en el organismo oficial correspondiente, o sea que se puede hacer en la oficina de Correos más próxima y mire usted hablar de todos los municipios, de 102 municipios con oficinas, pues bueno, pues creo que los municipios pues igual incluso consideran más necesarias otras prioridades.

Respecto a la número 11, que habla usted de las responsabilidades, pues -mire usted- el que las Asociaciones de Consumidores sean advertidas de sus responsabilidades y que las vías de exigencia sean claras, no nos parece tan mal; estamos en orden de lo que decía el Sr. Vicente de la Hera, de que lo que abunda no daña.

Y respecto, en concreto, a la 13 y la 14, que van en el mismo término, a la modificación del apartado d, del artículo 22 y del apartado b, del artículo 23, eso de no incluir, o de retirar del texto "asociaciones sin ánimo de lucro", nos parece además en este caso rechazable, ya que existen asociaciones sin ánimo de lucro, centros de enseñanza, cámaras de

comercio, que pueden ejecutar y organizar actividades de defensa del consumidor y que lógicamente no podemos, a nosotros nos parece excesivamente -yo diría- que escaso el campo de que se pueda proceder a ese fomento del conocimiento de las situaciones concretas de los usuarios y consumidores.

Bien, Señorías para acabar, esto es el final de un proceso legislativo, el resultante del esfuerzo de este Consejo de Gobierno, por dotar a esta Comunidad de normas propias, que garanticen la legítima defensa de los intereses de los consumidores y usuarios de Cantabria. También es destacable -y lo queremos agradecer desde esta Tribuna- el consenso, más que aceptable por parte de los Grupos Parlamentarios, gracias a todos, y -miren ustedes-, voy a acabar ya brevemente, una nueva Ley y una vez más se cumple la máxima jurídica de que la Ley positiva es la norma imperativa, legítima, ordenada y sobre todo promulgada para el bien común, creo que todos debemos felicitarnos por ello.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sras., Sres. Diputados.

Vamos a votar en primer lugar las enmiendas, ruego silencio y atención, por favor.

Se va a someter a votación las enmiendas, Sr. Secretario.

Enmienda 16/1 de Izquierda Democrática Cántabra.

Perdón, yo rogaría, Sr. Berriolope se siente usted en su escaño, con el fin de que en el momento de la..., perdone la referencia personal, pero se me sugiere para que la votación salga adecuadamente, gracias.

Sometemos a votación, enmienda 16/1, de Izquierda Democrática Cántabra.

¿Votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?, ¿resultado?, Sr. Secretario?.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Trece votos a favor, dieciocho en contra y cinco abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada por trece votos a favor, dieciocho en contra y cinco abstenciones.

Votación de la enmienda 17/2, del mismo Grupo.

¿Votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?, ¿resultado?.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Trece votos a favor, dieciocho en contra, cinco abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada por trece votos a favor, dieciocho en contra y cinco abstenciones.

Pasamos a la votación de la enmienda 21/6 de IDCAN.

¿Votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?, ¿resultado?.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Trece votos a favor, dieciocho en contra, cinco abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada la enmienda 21/6, por trece votos a favor, dieciocho en contra y cinco abstenciones.

Votación de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda 6/6.

¿Votación a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?, ¿resultado?.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Trece votos a favor, dieciocho en contra, cinco abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada por trece votos a favor, dieciocho en contra y cinco abstenciones.

Votación de la enmienda 11/11, del mismo Grupo.

¿A favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?, ¿resultado?.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Trece votos a favor, veintitrés en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada por trece votos a favor y veintitrés en contra.

Votación de la enmienda 13/13, del mismo Grupo.

¿Votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?, ¿resultado?.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Trece votos a favor, dieciocho en contra, cinco abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada la enmienda 13 por trece votos a favor, dieciocho en contra y cinco abstenciones.

Y finalmente la enmienda 14/14, del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?, ¿resultado?.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Trece votos a favor, dieciocho en contra, cinco abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada la por trece votos a favor, dieciocho en contra y cinco abstenciones.

Seguidamente vamos a proceder a la votación del dictamen y como en la anterior ocasión, ruego la sugerencia de los Sres. Portavoces, de qué artículos desean que sean votados de manera independiente o individualizada, para votar todos los demás conjuntamente.

Grupo de Izquierda Democrática Cantabra.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí, muchas gracias, Sr. Presidente, el 1, el 2 y el 6.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Sí, igualmente, los artículos 13, 17, 22 y 23.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Algún Grupo desea alguna otra votación?

Por lo tanto a excepción de los artículos enumerados, que luego iremos votando uno a uno, se somete a votación el resto de los artículos, incluida la disposición transitoria única, las disposiciones finales primera y segunda, a excepción del preámbulo.

Votación, ¿votos a favor?

Quedan todos ellos aprobados por unanimidad.

Pasamos seguidamente a la votación.

Artículo 1.

¿Votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?, ¿resultado?

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: No han expresado su sentido del voto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se me indica que no hay claridad. No pasa nada Sres. Diputados.

Nuevamente sometemos a votación el artículo 1.

Votación, ¿votos a favor del artículo 1?, ¿en contra?, ¿abstenciones?, ¿resultado?

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Veintitrés votos a favor, ninguno en contra, trece abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el artículo 1, por veintitrés votos a

favor, ninguno en contra y trece abstenciones.

Votación del artículo 2.

¿A favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?, ¿resultado?

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Veintitrés votos a favor, ninguno en contra, trece abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el artículo 2, por veintitrés votos a favor, ninguno en contra y trece abstenciones.

Artículo 6.

Votación, ¿votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?, ¿resultado?

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Veintitrés votos a favor, ninguno en contra, trece abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el artículo 6, por veintitrés votos a favor, ninguno en contra y trece abstenciones.

Artículo 13.

Votación, ¿votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?, ¿resultado?

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Veintitrés votos a favor, ninguno en contra, trece abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El artículo 13 queda aprobado, por veintitrés votos a favor, ninguno en contra y trece abstenciones.

Artículo 17.

Votación, ¿votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?, ¿resultado?

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Veintitrés votos a favor, ninguno en contra, trece abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el artículo 17, por veintitrés votos a favor, ninguno en contra y trece abstenciones.

Artículo 22.

Votación, ¿votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?, ¿resultado?

¿El artículo 22 queda?

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Veintitrés votos a favor, ninguno en contra, trece abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se aprueba, por veintitrés votos a favor, ninguno en contra y trece abstenciones.

Y finalmente pasamos a la votación del

articulado, el artículo 23.

¿Votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?, ¿resultado?.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Veintitrés votos a favor, ninguno en contra y trece abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El artículo 23, queda aprobado, por veintitrés votos a favor, ninguno en contra y trece abstenciones.

Y finalmente, votación del preámbulo o exposición de motivos.

Votación, ¿votos a favor?.

Queda aprobado por unanimidad.

Seguidamente solicitar de la Cámara, se faculte a los Servicios de la Asamblea, para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

¿Se aprueba?.

Se aprueba por asentimiento.

Muchas gracias.

Punto tercero del orden del día.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Punto 3º: Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley, de declaración del Parque Natural de "Collados del Asón".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Secretario, espérese un momento a que haya silencio en el hemiciclo para comenzar.

Gracias, Sres. Diputados por su colaboración.

Pasamos en el turno a favor, lo tiene el representante de la Unión para el Progreso de Cantabria, D. Vicente de la Hera Llorente, que nos congratulamos, pueda ocupar la Tribuna, después de mucho tiempo sin poder hacerlo, por razones de su visible lesión.

Tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias, Sr. Presidente, no solamente por concederme la palabra, sino por sus buenos deseos hacia mi persona y hacia mi salud, que estoy seguro que comparten el resto de los miembros de la Cámara y por lo tanto de lo agradezco a todos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sin duda, Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias.

Hoy venimos a esta Tribuna, para tomar en consideración la Proposición de Ley, de declaración de Parque Natural de Collados del Asón. Creemos que nadie podrá dudar de la belleza y las condiciones naturales de las cerca de 5.000 hectáreas de terreno, son exáctamente 4.740 de superficie, que tiene este extraordinario rincón situado en la zona suroriental de la región, como todos saben y perteneciente en su integridad a diversos pueblos o Juntas Vecinales del Ayuntamiento de Soba.

Como recoge la exposición de motivos en su parte primera, esta zona se encuentra situada sobre el nacimiento del río Asón, dentro del término municipal - como ya hemos dicho- de Soba y es un área que ofrece unas condiciones de singular belleza natural y un estado de conservación de sus masas forestales, que nosotros consideramos de muy aceptable y que sirve además de refugio para una serie de especies de la fauna silvestre, algunas de ellas en peligro de extinción.

La altitud del territorio del que hablamos, de este Parque Natural, oscila entre los 900 y los 1.400 metros, y en su interior brotan las fuentes y manantiales, que dan origen al río Asón, cuyas primeras aguas discurren -como todos sus Señorías saben- por una espectacular cascada sobre roca caliza y caen sobre el valle, en las proximidades del pueblo del mismo nombre e inician el cauce de dicho río.

La gran mayoría de la superficie del Parque está constituida por agrestes crestas de roca caliza, que dan a la zona una belleza natural única, como ya hemos indicado anteriormente; mientras que en los rellanos y zonas más bajas se asientan las masas boscosas, que contribuyen a dar belleza, empaque y armonía al conjunto; junto a estos bosques integrados preferentemente por especies autóctonas, entre las que abundan el haya y el abedul, existen abundantes zonas de matorral, así como de pastizal de tipo alpino, que pueden ser mejorados y aprovechados por ganado extensivo, si las iniciativas de los vecinos, con derecho a utilizar estos pastos así lo deciden.

Y llegados aquí, queremos asegurarles, como se lo hemos dicho ya directamente a los representantes municipales de este Ayuntamiento, que con esta declaración los vecinos se verían más protegidos que actualmente, ante las posibilidades o los peligros de que estos animales domésticos que vayan a pastar a estas zonas, puedan tener la suficiente vigilancia y cuidado y evitar que tengan ataques por alimañas, fundamentalmente el lobo, que en estos momentos les está afectando bastante. El tener una vigilancia especial, el tener una guardería más dedicada y más representada en la zona, supondría localizar a estas alimañas con anterioridad y poder actuar, si es posible, para prevenir daños y no después de que estos se hayan producido.

En este sentido, queremos tranquilizarles porque sabemos que es uno de los problemas que les preocupa, pero el hecho de declarar Parque Natural, no tiene nada que ver en este sentido, sino todo lo

contrario y esto nos parece importante dejarlo plasmado aquí, en este momento.

La gran mayoría de la superficie que ocupa el Parque, las 4.740 hectáreas, son de terreno de utilidad pública, debidamente catalogados y que pertenecen a varios pueblos del Ayuntamiento, de tal manera que, en el artículo 2, de esta Proposición de Ley, se detalla concretamente los números de catálogo de los montes, el nombre de cada uno de ellos, la superficie de terreno público que aportan al parque, así como el nombre del pueblo o pueblos a que pertenecen cada uno de ellos y en total la superficie de terreno público ocupada es de 4.020 hectáreas, que por error, si tienen delante el Boletín Oficial de Cantabria, donde se publicó la Proposición de Ley, habla de 3.579, pero esto mediante enmienda se arreglará en su momento, porque se trata de un error.

A ellas hay que añadir, otras 720 hectáreas de terreno de propiedad privada, superficie que también se divide y se indica, dentro del artículo correspondiente, del artículo 2, de enclaves o zonas privadas o terrenos privados que existen dentro del Parque.

Toda esta superficie que suma 4.740 hectáreas, añadiendo al terreno público el privado, requiere ser protegida para procurar su conservación en las condiciones más naturales posibles y para lo cual es preciso eliminar o al menos reducir en lo posible los agentes perturbadores, que sobre esos territorios, pueden incidir. Naturalmente en los terrenos o enclaves de propiedad privada y como expresamente se recoge en el texto de la Proposición de Ley, se permitirán las labores y usos tradicionales, así como las mejoras que fueran oportunas y para lo cual, sus propietarios podrán disponer incluso de ayudas públicas especiales, no de las ordinarias, sino de unas ayudas especiales, con mayores ventajas que para aquellos terrenos que están fuera del Parque.

Todo esto queda recogido expresamente en el artículo 6, de la Proposición de Ley e igualmente se dice en ese mismo artículo, que se dé también expresamente, que se autorizará el uso de la maquinaria moderna y adecuada, así como las reparaciones de instalaciones, cabañas, etc., que tengan los propietarios dentro de la zona.

Para la debida protección de este territorio y el mantenimiento de sus condiciones naturales, entendemos que el mejor procedimiento, es la declaración de Parque Natural, tal como viene definido por la vigente Ley 4/1989 de 27 de marzo y concretamente su artículo 13.1, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre y también se recogen en la exposición de motivos otra serie de artículos de esta Ley, en los que esta Ley se ampara, como son además del 13.1, ya indicado, el 15.2, el artículo 18 y el 21.1, de este texto legal.

No quisiéramos dejar de mencionar en esta presentación del Proyecto de Ley, diversos aspectos concretos, uno de ellos, las compensaciones de carácter socio-económico a las poblaciones afectadas, es decir, a los vecinos de los pueblos del

Ayuntamiento de Soba, que aportan terreno al Parque y para lo cual se establecerán las áreas de influencia socio-económica a que hace referencia el artículo de la Ley antes citada y también el artículo 5.2 de la Proposición de Ley, que nosotros presentamos hoy.

Y dos, también hacer constar que esta declaración de Parque Natural se hace sin la previa aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Naturales de la zona y para lo cual, en estas circunstancias, de ser aprobada esta iniciativa que hoy presentamos a su toma en consideración, habrá que actuar de manera o de la forma que dice el artículo 15.2, de la repetida Ley de Espacios Naturales y que por tanto en el plazo de un año de haberse aprobado el Parque, habría que constituir o habría que redactar el Plan de Ordenación de estos Recursos .

Finalmente, algunas precisiones o singularidades en relación por ejemplo con la flora y la fauna de este área del que ya hemos hablado; en cuanto a la flora, abundan en estas áreas, en sus pastizales, una serie de especies forrajeras, gramíneas, leguminosas, etc., como son la festuca, los dactilos, los hoicos, el loto, etc., es decir una serie de especies singulares de áreas de montaña, que aquí están perfectamente representadas.

En cuanto a las masas arbóreas, destacan en sus montes, las especies autóctonas, principalmente el haya y el abedul, por encima del roble y en menos proporción encinas, estaños, fresnos, etc.

Y en cuanto al monte bajo, abundan también todas estas especies típicas de la montaña, como son los acebos, los espinos, brezos, etc., etc.

En cuanto a la fauna, estos montes son famosos ya de años, porque incluso aparecen en libros de montería de determinados reyes, como los libros de montería del Rey Alfonso XI, que menciona expresamente, estos montes como zonas de caza importante, sobre todo de caza mayor; en estos montes, entre los mamíferos, en esta zona de Parque que queremos proteger, abunda la liebre, el corzo, el jabalí, el zorro, el tasugo, la nutria, el erizo, el gato montés y garduña, entre otros.

Y en cuanto a las aves, una gran variedad de aves, que van desde las perdices roja y pardilla, a las palomas, la sorda, la codorniz, la tórtola, la corneja, los mirlos, los distintos tipos de halcones y de águilas, azores, milanos, buitres, etc., etc., es decir, es una zona muy variada, pero que tiene una fácil adaptabilidad para estas faunas silvestres que encuentran en ella, en estos parajes el reposo necesario para su reproducción y mantenimiento.

También otra singularidad es el llamado Picón del Fraile, que no hace mucho, se debatió en esta Cámara, que forma parte geográfica de este macizo, de esta área, pero que por motivos obvios ha tenido que ser excluido de la misma, dado que ahora mismo en esa zona, existe una ocupación militar, con una

unidad de observación aérea.

Como recordarán sobre este tema hubo un debate en esta Asamblea, precisamente a iniciativa de nuestro Grupo, en relación con los límites geográficos, entre los Ayuntamientos de Soba y de Espinosa de los Monteros, que afortunadamente, gracias al tesón, a la lucha, al esfuerzo y el buen hacer de los representantes municipales de Soba, se ha conseguido que por lo menos los órganos técnicos, que tienen que informar de esta cuestión hayan dado la razón a Cantabria, de manera que estamos convencidos y seguros que con estas iniciativas y con estas actuaciones, el Picón del Fraile, quedará definitivamente en Cantabria y con ello no se verá disminuida, ni la superficie del Ayuntamiento de Soba, ni tampoco la de la región, porque en este caso limitan las dos provincias, la de Cantabria, con la de Burgos.

Sobre otros espacios naturales protegidos que hay en Cantabria, a parte de este que nosotros queremos incorporar, como todos saben, y creo que no nos dejamos ninguno, está el Parque Natural Saja-Besaya, con 24.700 hectáreas de terreno, que pertenece a siete Ayuntamientos de la zona centro y sur de la región y que lleva ya como diez o doce años declarado.

Existe otro Parque que no es Parque Natural sino Parque Nacional, en los Picos de Europa, que por lo que se refiere a Cantabria, puesto que es compartido con Asturias y Castilla-León, ocupa algo más de 15.000 hectáreas de tres municipios de Liébana.

En tercer lugar, tenemos un pequeño Parque Natural que ocupa las Dunas de Liencres y luego las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, en la costa oriental con una superficie de 6.907 hectáreas y las Marismas de Oyambre, en la costa occidental, con 5.758 hectáreas.

Finalmente como espacio también protegido está el Pantano del Ebro, que está considerado como refugio de aves migratorias. Sería muy interesante, Sras. y Sres. Diputados, que a corto plazo pudiéramos incorporar el Parque Natural de Collados del Asón con sus 4.740 hectáreas a los espacios protegidos que antes hemos indicado y ello depende única y exclusivamente de la decisión y voto de sus Señorías.

Queremos decir y en esto creo que estemos de acuerdo todos, que esta iniciativa está en la línea claramente definida por la Unión Europea, en estos momentos y que en sus informes, dictámenes y proyectos apuesta resueltamente por los Parques Naturales Regionales, como ejemplo de desarrollo sostenible de los espacios naturales más frágiles de la Unión Europea, esto se dice, está copiado exactamente de informes textuales de la Comunidad Europea en este sentido, por lo tanto no creo que haya ningún problema.

Por otro lado está su compatibilidad y complementariedad, en nuestra opinión con el Plan

PRODER, con la iniciativa PRODER, que en esta zona ocupa once ayuntamientos y unos 16.000 o 17.000 habitantes, pero que este Plan PRODER, como todo el mundo sabe busca el progreso y el despegue económico de las zonas donde se instala y el fomento de diversas actividades, entre ellas el turismo, que hay en nuestra opinión en toda el área del Asón, muchas posibilidades a corto y medio plazo.

Pues bien, para nosotros, la declaración de Parque Natural no hará más que apoyar y fomentar el despegue y el desarrollo económico de la zona, protegiendo un área que hoy día se encuentra en condiciones favorables para mantenerla así y explotarla en la medida que no se la dañe, como es la idea que hoy prima en la Comunidad Europea, es decir, utilizar los recursos, pero con la suficiente medida, para que no se dañe y no se deteriore.

Finalmente decirles que nuestro Grupo, como no, está abierto a cuantas enmiendas y sugerencias puedan producirse en relación con este Proyecto, que hoy presentamos, y que de ser aprobado aquí, pasará a los trámites de Ponencia y de Comisión y por lo tanto que sepan ya de antemano, que no nos consideramos con la verdad absoluta, que estamos convencidos que el texto de esta Proposición de Ley, se puede mejorar y que veremos con la mejor voluntad las enmiendas que se puedan producir e intentaremos por nuestra parte aprobar todas aquellas que aporten algo a la mejora de este Proyecto de Ley.

Decirles también que el Proyecto de Ley, se distribuye en una exposición de motivos, diez artículos, que por motivos de no cansarles, no voy a detallarles, pero están en el Boletín Oficial expresamente expuestos y una disposición final, que lógicamente tendrían que ser dos, porque se nos olvidó decir que el Consejo de Gobierno puede o debe desarrollar esta Ley, entonces nosotros mismos pondremos una enmienda en ese sentido y también decirles que hemos hablado que hemos tenido distintas conversaciones con la corporación municipal de Soba, en varias ocasiones, con su Alcalde y sus representantes y también incluso con los Alcaldes o representantes municipales del área más próxima al Parque, como son los ayuntamientos de Arredondo, de Ruesga, de Ramales, de Resines, etc., y en general no hemos visto predisposición en contra en ningún caso y no nos sorprende que esto se así, porque hemos podido procurado ser totalmente respetuosos con los habitantes de la zona, a fin de que esto no les perjudique y que además no solamente no les perjudique sino que les beneficie en su desarrollo agrícola-ganadero, mediante ayudas, unas que ya figuran en la Ley y otra que se pueden incorporar a través de enmiendas, por eso nosotros creemos que hoy vamos a contar con el apoyo de sus Señorías y que el final de esta Ley se verá en su momento una vez que pase los trámites de Ponencia y de Comisión, que seguro, la van a mejorar en su contenido.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Gracias, Sr. Diputado.

Turno en contra. No hay.

Fijación de posiciones.

Grupo de Izquierda Democrática Cantabria, interviene en su nombre, D. Emilio José Carrera González, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Déjenme confesarles mi más profundo excecpticismo, frente a la iniciativa que aquí se somete a votación, porque a tenor de la trayectoria del Gobierno Regional, en materia de gestión de los espacios protegidos, esto será como pedir el fin del hambre en el mundo o prohibir las guerras en el futuro de la historia y lo digo porque si ustedes hacen un repaso mínimamente y -mi intervención va a ser breve, a pesar de que merece extenderse en este capítulo-, si ustedes hacen un repaso mínimo a los espacios naturales protegidos, declarados, verán que su declaración es absolutamente una declaración formal y literal, que no se ha cumplido en ningún caso, en ninguno de sus extremos y no sólo en el contenido real, sino en cuanto a las disposiciones administrativas, que el articulado de las Leyes o Decretos preveían en la creación de los Parques Naturales que existen en esta región.

Díganme que es el Parque Natural de Oyambre, más que una declaración de principios en una Ley, sin que en ningún caso se haya desarrollado y profundizado en lo que allí se contemplaba, al contrario, lo que ha hecho ha sido pervertir lo que era el espíritu de creación, de ese Parque, que no tiene y por remitirnos a la Ley, en la que ha citado el proponente, ni Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, ni Plan Rector de Uso y Gestión, ni Director, por tener, ni Director, ni Junta Rectora, eso es un Parque.

Y el Parque Natural Saja-Besaya, ¿tiene Plan Rector de Uso y Gestión?, ¿ha hecho Plan de Ordenación de los Recursos Naturales?, ¿funciona la Junta Rectora o se ha ido a la clandestinidad más absoluta?.

Y el Parque Natural de Liencres, ¿tiene alguno de los...?, ¿lo tiene?, ninguno, ni Plan de Ordenación, ni Plan Rector, ni Director, ni dotaciones, nada.

El Plan de Peñacabarga, ¿saben ustedes que hay un Parque Natural de Peñacabarga?, ¿tiene Plan Rector?, ¿tiene Director?, ninguno.

Por lo tanto, con estos precedentes, yo creo que la declaración de Parque Natural de los Collados del Asón, puede provocar el efecto contrario, que se pretende conseguir y es que en aquellos lugares que se ha declarado Parque, no se han mejorado en

absoluto su gestión y conservación, sino al contrario, por el hecho de declararlo Parque, se ha ido contribuyendo a su degradación, al crear las condiciones para una presión masiva, que no ha sido regulada previamente mediante las disposiciones de las que ha hablado y que mejor, estoy seguro, mejor en muchos casos, hubieran permanecido, sino se les hubiera declarado Parque, sino se les hubiera declarado espacio protegido como ha sido en el Saja-Besaya, o ha sido en Oyambre, en Liencres y como ha sido en el Parque Natural de Peñacabarga.

En estas condiciones, pues nosotros, -como digo- vamos a apoyarlo, pero -insisto- con nuestra profundo excecpticismo, en cuanto al resultado último de esta iniciativa.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Carrera.

Grupo Parlamentario Regionalista, Sr. Fernández Revolvo tiene la palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros vamos a apoyar esta toma en consideración de esta Proposición de Ley. Hemos leído y hemos examinado la exposición de motivos, que gentilmente el Portavoz de la UPCA, nos ha expresado aquí también. Coincidimos casi plenamente con ellos, nos agrada mucho que no nos haya dicho, que no están en posesión de la verdad absoluta, lo que nos permitirá introducir las enmiendas correspondientes a esta Proposición de Ley.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Fernández Revolvo.

Grupo Parlamentario de UPCA, si lo desea puede intervenir nuevamente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, gracias, Sr. Presidente.

Brevísimamente, para dar las gracias a los Portavoces que han intervenido ya y conocer su apoyo y espero que los que faltan les doy las gracias por anticipado, porque también tengo la esperanza de que así lo hagan también y sino respetaré su postura y su decisión como es natural y como es lógico.

Únicamente decirle al Sr. Carrera, que yo no comparto su excecpticismo, no comparto que declarar Parque Natural a un área sea perjudicarlo, yo creo que no, que de ninguna manera. No se le podrá mejorar lo suficiente porque no se hagan las inversiones oportunas, nosotros decimos, en la Proposición de Ley, como podrá ver y comprobar quizás lo haya hecho ya, que decimos claramente en un artículo, que me parece que es el 8 o el 9, que el Gobierno

Regional, tendrá que meter en los Presupuestos de la Diputación de cada año, el importe correspondiente para invertir en este Parque, es decir que el dinero tiene que estar en los Presupuestos de la Diputación Regional y si nosotros tenemos algo que ver ahí lucharíamos por recordar cada año, que hay que poner una partida para invertir en estos Parques; pero no compartimos el que ocurra eso, el que declarar Parque Natural, sea perjudicarlo, porque si pensáramos eso, no lo haríamos, eso puede tenerlo seguro.

En cuanto al Parque Saja-Besaya, nosotros nos cupo alguna responsabilidad en su momento, se declaró a propuesta nuestra, lo que si le puedo asegurar, es que durante los primeros cinco años de funcionamiento tuvo Plan Rector de Uso y Gestión y tuvo Director del Parque. Sé que luego se ha pedido una prórroga, cuando han pasado cinco años y ahora mismo no le puedo decir como está, pero que tuvo su Plan Rector de Uso y Gestión, que se hicieron los dos o tres primeros años inversiones importantes, sobre todo en recuperación de pastizales y en reforestación y en mejora de caminos y en clausura de otros, que no considerábamos o no consideraba la Junta Rectora y las personas que tenían que decir algo en este tema, lo propios siete ayuntamientos, que le forman, caminos, que entendíamos que no debían de existir, porque no servían para nada, y esos se clausuraron, se mejoraron otros y sobre todo se hicieron y recuperaron pastizales y se hizo repoblación forestal de una manera ciertamente importante, en los primeros años, yo calculo que se invirtió algún centenar de millones entonces ahí.

Lo que nosotros pretendemos con esto es que en el Parque de Collados del Asón, ocurra lo mismo, haya inversiones importantes o importantes, relativamente, del Consejo de Gobierno, del Ejecutivo, que esté en cada momento, en favor de esta zona, para su conservación y mejora, en lo posible, porque es un espacio muy bello que no podemos dejar degradar y que estamos a tiempo para hacerlo.

De todas maneras le agradezco su apoyo, a pesar de sus palabras, porque para eso estamos, para criticar aquello que consideramos y espero -como digo- que los demás portavoces ayuden también a la toma en consideración de esta Proposición de Ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. de la Hera.

Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra D. Gerardo Bazo Echevarría.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Sr. Presidente,  
Sras. y Sres. Diputados.

El Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor de la toma en consideración de la Proposición no (sic) de Ley, para declarar Parque Natural a los Collados del Asón.

Va a votar a favor, del fondo de esta Proposición no (sic) de Ley, va a votar a favor de la protección de los aspectos que en el Parque se contemplan, va a votar a favor de las posibilidades que tenemos hoy en esta Cámara de decidir sobre cuál es la figura de protección más adecuada y vamos a votar a favor, a pesar de la excepcionalidad que el Consejo de Gobierno nos obliga a tomar en consideración esta Ley.

Si he dicho que vamos a votar a favor, por el fondo de esta Proposición de Ley, es por una razón. Me habrán oído muchas veces desde esta Tribuna decir que Cantabria tiene unas potencialidades naturales impresionantes, que creo que no están suficientemente desarrolladas, ni suficientemente utilizadas. Y desde luego cuando uno se mueve por las carreteras, por los caminos, por las camberas, de esta región, pues ve, de verdad, ve la tremenda belleza de nuestros paisajes y la tremenda calidad de conservación de nuestra naturaleza.

No hace mucho, yo pasaba por el Puerto de Alisas, camino de Arredondo y contemplando el paisaje, la verdad, es que uno se quedaba admirado de lo que observaba desde la carretera, pero realmente cuando uno entra en el Collado del Asón y ve esa imponente masa caliza, en período de disolución por el agua, con grutas impresionantes; cuando uno ve esa mole impresionante, uno se da cuenta realmente de lo que tiene que proteger; uno se da cuenta de que lo demás será muy bonito, que era muy bello, pero allí, uno se da cuenta realmente de que aquello es lo que hay que proteger; cuando contempla uno ese salto impresionante de agua, que da lugar al nacimiento del río Asón, esa cola de caballo impresionante, uno se da cuenta de que aquello es lo que hay que proteger; pero cuando uno entra dentro de ellos, lo patea, lo pisa, y ve esos bosques (...) de encinas, junto al nacimiento del Asón, uno se da cuenta de lo que hay que proteger; cuando ve los ecosistemas que allí todavía se conservan, ecosistemas de hayas, de abedules, de robles, uno se da cuenta realmente de lo que haya que proteger; pero también uno se da cuenta de lo que hay que proteger cuando uno piensa y dice, esto es posible tenerlo, porque ha habido habitantes, ha habido ciudadanos de allí, que han sido capaces de desarrollar su vida de acuerdo con la naturaleza, protegiendo la naturaleza y a esos ciudadanos de ahí, mi admiración y mi respeto, porque han sabido vivir, conservando algo tan importante como es ese macizo de los Collados de Asón.

Por lo tanto en el fondo de todo esto, está proteger no solamente a la naturaleza, sino también unos hábitos de vida, proteger unos usos que permitan conservar perfectamente y tal y como está este Collado del Asón y eso significa, proteger al hombre como parte de la naturaleza y en eso estamos los socialistas, en proteger al hombre, también como parte de la naturaleza.

Por lo tanto nosotros en este Proyecto de Ley, pondremos enmiendas, creo que no contempla la

protección que también es necesaria para el hombre, no lo contempla, en la medida que nosotros quisiéramos, nosotros aportaremos las enmiendas suficientes para garantizar el desarrollo sostenible de la economía de los habitantes de Soba, lo trataremos así.

En cuanto a la figura más adecuada, mire, el Consejo de Gobierno, nos ha dejado pocas figuras, porque la Ley 4/89, da cuatro figuras de protección, pero en todas las Comunidades Autónomas, de nuestro alrededor, en Asturias, en La Rioja, en Navarra, en Euskadi, en Madrid, en todas, haciendo uso de las competencias, que tienen las Comunidades Autónomas, en materia medioambiental han legislado una Ley de Medio Ambiente y han creado otras figuras, no solamente cuatro, sino en unas ocho, en otras diez, donde siempre hay posibilidades de escoger una figura de protección más adecuada, a cada uno de los espacios.

Aquí el Consejo de Gobierno no ha desarrollado la Ley de Ordenación del Territorio, no ha desarrollado los Planes Sectoriales de Ordenación del medio natural y por lo tanto seguimos todavía con las cuatro figuras de protección básicas.

Bien, de todas maneras en esas cuatro figuras de protección básicas que contempla la Ley 4/89, desde luego, la figura de Parque Natural es la figura que más se adapta, que mejor se adapta a las condiciones de los Collados del Asón.

En cuanto al método que se ha seguido para esta Proposición de Ley, yo lamento y vamos a votar que sí, a pesar de la excepcionalidad, lamento que el Consejo de Gobierno nos lleve a esta excepcionalidad, lo lamento, porque la figura de protección de un Parque Natural exige la redacción de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, lo exige y solamente en casos excepcionales, cuando no existe ese Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, solamente en este caso, se hará primero la Ley, y el Consejo de Gobierno, en este caso, tendrá la obligación de redactar el Plan de Ordenación de Recursos Naturales en un año.

Pero -miren ustedes- leyes de La Rioja, leyes del País Vasco, Ley de Madrid, en todas se declaran Parques Naturales con el PORN realizado, con el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales realizado, pero no realizado sólo y exclusivamente a nivel de Parque, sino a nivel regional; Plan de Ordenación de los Recursos Naturales en Plan Regional y en ellos se dice, aquí tiene que haber una protección determinada; en Cantabria no tenemos eso, en Cantabria no se ha desarrollado la Ley de Ordenación del territorio, no tenemos por lo tanto Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.

Y por eso decía antes que el Consejo de Gobierno se llevaba a una excepcionalidad, porque aún en el caso de que, bueno que no está hecho ese Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, la Unión para el Progreso de Cantabria presenta esta

Proposición de Ley hace un año, el 14 de mayo del 97, un año; en un año el Consejo de Gobierno ha tenido tiempo de presentar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y no obligarnos ahora aquí a tomar una decisión excepcional, un Gobierno de normalidad que se llaman, nos obliga a tomar decisiones excepcionales.

Votaremos a favor, porque es necesario proteger aquello, es necesario protegerlo, incluso a los habitantes de esa comarca, pero desde luego este Consejo de Gobierno no ha estado a la altura de las circunstancias de los vecinos de Soba, no ha estado a la altura de las circunstancias, estarlo hubiera sido, hemos tenido un año para hacer el PORN, le tenían ustedes que haber presentado conforme a esta Ley y poder haber decidido con normalidad y no con la excepcionalidad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. Bazo Echevarría.

Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra  
D<sup>a</sup>. Nieves Maza Carrascal.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr.  
Presidente, Señorías.

Vamos nosotros también a aprobar esta toma en consideración de la Ley que aquí se nos presenta y ello porque, desde luego, compartimos todo lo manifestado sobre la zona natural tan maravillosa, que es la que aquí se ha debatido anteriormente, los Collados del Asón, el nacimiento del río Asón, eso, desde luego, es una preciosidad y nosotros consideramos también que tiene que estar protegido, por tanto la toma en consideración para que luego tanto en ponencia como en Comisión se mejore la Ley, se vea realmente la figura que sea más adecuada, porque en definitiva esto no es más que una Proposición que después se tendrá que debatir, extender y tomar una determinación definitiva sobre lo mismo.

Me ha gustado el tono, en que se ha llevado este debate, al Sr. Carrera le tendría que decir que no sea escéptico, porque se están haciendo grandes cosas en medio ambiente en esta región, por tanto tenga usted confianza y verá como esta región está saliendo adelante con toda su belleza natural, que desde luego compartimos todos los cántabros.

Respecto a lo manifestado por el Sr. Bazo, se nos está haciendo una especie de reproche diciendo que es esta Cámara la que lleva a tener que aplicar un criterio de excepcionalidad, porque primero se está declarando la Ley y después se considera que tendría que hacer el PORN, porque la Ley en efecto está diciendo, la Ley 4/89, que en términos generales primero se hace el PORN, luego la Ley, y usted nos está diciendo que va a haber una excepcionalidad que aquí primero es la Ley y después el PORN.

Bueno pues esa cuestión, que a nosotros nos está achacando, le tengo que advertir una cosa, en primer lugar, se acuerda usted cuando se declaró la Ley de Reservas de Santoña, exactamente me lo está adivinando, cuanto me alegro que estemos de acuerdo, porque usted me lo está adivinando y se está dando cuenta que cuando se hizo esa declaración por parte del Parlamento Nacional, ¿cuándo?, sí, ¿cuándo?, pero no se había hecho el PORN; el PORN ha tenido que hacer después, por este Gobierno Regional y por cierto cuando ustedes nos dicen que no están protegidos los espacios naturales -le diré- que ese PORN, precisamente, que ustedes no hicieron ha sido ya aprobado y está plenamente en vigor.

Por tanto, no se asusten tanto de las excepcionalidades, porque no son tales, aunque en principio lo parezcan, porque es que por parte de la Consejería de Medio Ambiente lo que se está realizando, que es lo que se debe hacer y siempre lo hemos manifestado en colaboración con la Universidad de Cantabria, es el Plan de Ordenación de Recursos Naturales de Cantabria; entonces veremos exactamente todos los puntos que son objeto de protección, las figuras adecuadas de protección y después no les quepa a ustedes la menor duda que se va a hacer la Ley de Espacios Protegidos, pero es que este Gobierno la va a hacer como se debe, con la toma de datos suficientes y con una seriedad rigurosa.

Por tanto, no nos digan ustedes de excepción, sino al contrario, porque lo que se está haciendo es trabajar perfectamente y la excepcionalidad -como le acabo de repetir- fueron precisamente ustedes los primeros que lo hicieron en la Reservas Naturales de las Marismas de Santoña, de todas formas nuestro voto va a ser favorable para esta toma en consideración, sin perjuicio de todas las matizaciones que haya que hacer dentro de la Comisión y de la Ponencia.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Se somete a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley de declaración del Parque Natural de Collado del Asón, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

Sr. Secretario, tomesé nota.

¿Votos a favor?.

Queda aprobado la toma en consideración por unanimidad.

Tomada en consideración pues, por este Pleno, la Proposición de Ley, la Mesa de la Asamblea acordará su envío a la Comisión correspondiente y la apertura del correspondiente, también, plazo de presentación de enmiendas.

Punto cuarto del orden del día, dése lectura Sr. Secretario.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Punto 4º: Debate y votación de la Proposición no de Ley, número 346, relativa a profesores interinos de Cantabria en los niveles no universitarios presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Tiene la palabra su representante, D. Emilio José Carrera González.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí, Sr. Presidente.

En diversos avatares de la tramitación parlamentaria hicieron que se discutiese en Comisión una iniciativa que nosotros consideramos asume implícitamente los planteamientos que nosotros proponíamos en la Proposición no de Ley, por eso tras leer detenidamente el alcance y el significado de ese acuerdo en Comisión, nosotros retiramos la Proposición no de Ley, sin perjuicio de adoptar otras iniciativas en este sentido que vamos a considerar más eficaces y convenientes.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias.

Queda pues, entonces retirada la Proposición no de Ley, por parte de su proponente.

Punto quinto del orden del día.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Punto 5º: Debate y votación de la Proposición no de Ley, número 367, relativa al cumplimiento de las actuaciones contenida en la Carta de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres en el ámbito rural, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Tiene la palabra su representante, Dª. Rosa Inés García Ortiz.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Yo creo que podremos acordar todos esta tarde, que la situación de las mujeres rurales ha cambiado considerablemente en los últimos años, el nivel de información y de formación es mayor, el nivel cultural ha avanzado y los jóvenes buscan actividades complementarias a la agricultura y la ganadería fuera del medio.

El desarrollo rural -todos sabemos- que es como instrumento importante para mantener el medio rural vivo y para garantizar una vida digna a sus habitantes.

Resulta por lo tanto fundamental -yo creo-

vincular desarrollo rural, con la actividad agraria a través de la explotación familiar agraria; en este sentido estoy convencida que la modernización de los espacios rurales tendrán a la mujer como protagonista, es más, conociendo los proyectos de los expertos europeos sobre desarrollo rural, parece obvio que estemos de acuerdo en que las mujeres rurales son un potencial humano imprescindible, para ese motor de crecimiento económico en el futuro.

¿Cuál es a nuestro juicio la problemática de la mujer rural, en la explotación familiar agraria, por otro lado mayoritaria en Cantabria?, si exceptuamos ese número de mujeres acreditadas como titulares o empresarias que son la minoría, el resto de mujeres que aportan su trabajo en la explotación familiar agraria, forman parte de eso que llamamos un gran colectivo invisible, son las agricultoras o ganaderas colaboradoras cuyos derechos económicos y sociales no son reconocidos individualmente sino derivados de los de sus maridos.

Estaríamos así por lo tanto frente al primer planteamiento de las mujeres rurales por conseguir su dignidad, el reconocimiento a todos los efectos del trabajo que aportan a la explotación familiar agraria, a través del Estatuto Profesional, es algo pendiente crear, el Estatuto de las Agricultoras.

Además la mejor visión del trabajo de las mujeres del medio rural permitiría medir el impacto de este trabajo en lo que son después los programas comunitarios, que se llevan a cabo a través de los Fondos Estructurales, sobre los que hoy -saben ustedes- que no existen datos segregados por sexos.

En las explotaciones familiares agrarias, que son las mayoritarias en Cantabria, hay tres tipos de problemática añadida para las mujeres, al margen de las propias, que discriminan al sexo femenino, la problemática económica-productiva, las socio-culturales y las jurídico-legales.

El factor económico-productivo -saben ustedes- que depende de los tipos de agricultura que se desarrolla en cada región, pero invariablemente, la mujer desempeña desde siempre una función de ayuda familiar, esto escasamente se reconoce económicamente; porque -todos ustedes saben también- que cuando la explotación pierde estabilidad económica, su actividad productiva es algo marginal a los ingresos de la familia y en estos casos siempre es la mujer quien asume, casi en su integridad las labores agrícolas-ganaderas.

El factor socio-cultural, se ha visto modificado por la introducción en el medio rural de lo que son los hábitos de la vida urbana; las mujeres rurales se han hecho más permeables al nuevo discurso de la igualdad de oportunidades y por lo tanto tienen una disposición más positiva a cuestionarse su papel en la explotación familiar agraria.

Y el factor jurídico-legal, o lo que podríamos llamar la madre de todas las batallas, es el más

considerable, si queremos, de verdad, reconocer los derechos de las mujeres rurales. En términos jurídicos no se reconoce hoy el trabajo de la mujer rural, como agricultora colaboradora, lo que la hace estar al margen de los derechos que se disfrutaban tanto por enfermedad, como por incapacidad laboral.

Yo creo que si entendemos que el término mujer rural abarca tres circunstancias, las mujeres vinculadas por herencia o matrimonio a la explotación, ya sean titulares o no, las mujeres asalariadas que trabajan en la industria agro-alimentaria y las mujeres que viven en el propio medio rural, amas de casa o paradas o trabajadoras de otros sectores, es obvio que se necesitan recursos, iniciativas legales y programas para acometer la problemática que afecta a este importantísimo colectivo.

En este sentido y para corregir esta situación, en la pasada legislatura, -ustedes recordarán que- el Gobierno Socialista aprobó con un amplio consenso, la Federación de Municipios, las Comunidades Autónomas, Organizaciones de Mujeres, Sindicatos Agrarios, lo que se llama la Carta para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer en el Ámbito Rural, esta carta consta de 88 medidas, todas encaminadas a intentar paliar esos factores de los que les hablaba hace un momento, de las cuales sin causa justificada o conocida, el Gobierno central del Sr. Aznar ha incluido sólo 9, en su Tercer Plan de Igualdad de Oportunidades.

Mi propuesta de resolución pretende -y ustedes la han leído-, obtener, hoy, su apoyo para exigir al Gobierno que sigan aplicando las 88 medidas que vienen previstas en la Carta para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer en el Ámbito Rural.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Los Grupos Popular y Regionalista han presentado una enmienda, para su defensa tienen la palabra sus representantes.

En primer lugar lo hace D. Miguel Ángel Gómez Penagos, por un tiempo de cinco minutos, para la defensa de la enmienda y fijación de posición.

EL SR. GÓMEZ PENAGOS: Muchas gracias, Sr. Presidente, Señorías.

Voy a hacer una breve exposición, sobre todo argumentando cuál es la razón por la que el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Regionalista presentan esta enmienda a la exigencia que desde este Parlamento se le va a trasladar al Gobierno de la Nación.

La enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Popular y Regionalista literalmente dice: "la Asamblea Regional de Cantabria insta al Gobierno de la Nación, para que se dirijan solicitando que se

siga cumpliendo el Tercer Plan de Igualdad de Oportunidades, agilizando las medidas recogidas en la Carta para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres en el Ámbito Rural".

Como muy bien ha señalado su Señoría, la Carta para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres contó con un gran consenso social, al igual que contó el Tercer Plan de Igualdad, elaborado en la presente legislatura.

A nadie en esta Cámara se le escapa la importancia que el colectivo de mujeres rurales tiene en una región como Cantabria, pero nuestro Grupo entiende que al igual que las Asociaciones de Mujeres Rurales, que con las 88 propuestas recogidas en la Carta, también se encuentran incluidas en el Plan, en el Tercer Plan de Igualdad, que tiene aproximadamente unas 200 actuaciones.

Efectivamente en el área de la mujer rural solamente se recogen 9 actuaciones concretas, pero es evidente que el resto de las áreas planificadas, como Educación, Sanidad, Empleo, etc., se recogen medidas en un Plan que son transversales y que afectan a todo el colectivo de mujeres, no solamente se contemplan en la resolución que nos dice la Sra. Diputada Socialista, sino que también se contemplan, que son medidas transversales, que también afectan a la mujer y que también, por supuesto, afectan a las mujeres rurales.

Nuestro Grupo así lo entiende y por ello hemos presentado esta enmienda, pues creemos tiene un mayor alcance que la resolución que se plantea.

Entendemos, estamos de acuerdo prácticamente en casi toda la exposición de motivos, digo en casi toda, hay cosas que no podemos compartir, y por eso es por lo que nosotros presentamos esta enmienda tratando de mejorar la resolución de la Proposición no de Ley que presenta la Sra. Diputada Socialista.

Porque desde nuestro Grupo, no solamente queremos que se cumplan las 9 actuaciones del Plan, ni las 88 propuestas de la Carta, queremos que se cumpla el Plan en su integridad y que además se sigan cumpliendo y agilicen todas las actuaciones que puedan afectar a las mujeres rurales, pueden ser 88 o pueden ser 100, porque como digo el Tercer Plan contempla aproximadamente del orden de 200 actuaciones, todas aquellas actuaciones que puedan afectar a este colectivo de mujeres se deben de contemplar, no tienen porque ser 88; incluso para que se me entendiese y poder justificar cuál es la razón de esta enmienda, para mejorar la Proposición no de Ley, le pondría un ejemplo, que creo que es suficientemente significativo: en ninguna de las 88 actuaciones que figuran en la Carta para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer en el Ámbito Rural se menciona o hace referencia a la violencia o malos tratos, en ninguna de las 88, por lo tanto el recoger la resolución final de la Proposición no de Ley, nos llevaría ahora mismo, sin entrar más en profundidad a

contemplar que una de las cosas más importantes o de los problemas más actuales, a los que está sometido el colectivo de mujeres y como no y entre ellos, las mujeres rurales, es el tema de los malos tratos, es el tema de la violencia.

Por lo tanto, entendemos y estamos convencidos y por eso anuncio desde aquí que si es de esa manera nuestro Grupo Parlamentario votaría favorablemente, que se acepte nuestra enmienda de supresión y conseguiremos por todas las explicaciones y los razonamientos que he dado anteriormente mejorar considerable y ostensiblemente la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra  
D<sup>a</sup>. Gema Díaz Villegas.

LA SRA. DÍAZ VILLEGAS: Sr. Presidente,  
Señorías.

Si yo tuviera que poner un ejemplo de lo que es la tergiversación de la realidad y la verdad, pondría sin duda alguna el último párrafo de la exposición de motivos de esta iniciativa Socialista; porque decir que el Gobierno del Sr. Aznar, sólo recoge en el Tercer Plan 9 de las 88 medidas propuestas en la Carta, es tan absolutamente incierto, tan evidentemente incierto que hay que tener mucho valor y muy poca prudencia para ponerlo negro sobre blanco.

Porque no quisiéramos pensar que la proponente no haya analizado el Tercer Plan, porque esto supondría, esta afirmación supondría sin duda alguna, aún mucho mayor nivel de irresponsabilidad y de falta de rigor.

Como todos ustedes saben, la Carta es un documento de estudio, es un documento que aporta una serie de recomendaciones, es podríamos decir una declaración de intenciones, pero no es un documento de obligado cumplimiento.

Cuando el Partido Popular, llega al Gobierno la situación que se encuentra en materia de igualdad de oportunidades a nivel nacional es la siguiente: en los catorce años de Gobierno Socialista sólo se han presentado dos Planes de Igualdad y había en esta materia una gran diferencia, con respecto a Europa.

Entonces a partir de ahí el Gobierno del Partido Popular, con una sensibilidad, que yo creo que es digna de destacar, aprobó un Plan cuatrienal, que lo elaboró en 9 meses y lo elaboró también con ese consenso unánime, con el que en su momento la Carta fue elaborada, pero este Plan a diferencia del otro documento es un documento de obligado cumplimiento y es un documento para cumplir a lo largo de 4 años.

Entonces, como novedad, este Plan, además de ese consenso, llevaba el compromiso de evaluación anual y en breves fechas, la Directora del Instituto de la Mujer, la Sra. D'Ancausa, va a comparecer y van a ver ustedes y vamos a ver todos el grado enorme de cumplimiento que tiene el Plan en tan sólo un año de puesta en marcha.

En este Plan hay una gran novedad, también, que es que por primera vez, el Partido Popular, consciente de la importancia de la Mujer Rural y consciente también de su problemática, incluye un área específico para mujer rural, con 9 medidas, efectivamente, porque son 9 medidas específicas, son 9 medidas propias para problemas propios de la mujer rural. Pero interpretar que el resto de las 192 medidas de este Tercer Plan Nacional, en las otras 10 áreas, son sólo para las mujeres urbanas y no para las mujeres rurales, demostraría una incapacidad tal, que yo desde luego estoy convencida, de que la Sra. Diputada Socialista no tiene, por eso he hablado de tergiversación y de manipulación intencionada.

Miren ustedes, todas las Propuestas, como aquí ha dicho el Portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, en materias de Educación, en materias de Salud, de toma de decisiones, que están plasmadas en la Carta están a su vez recogidas todas y de una manera mucho más amplia y mucho más profunda y mucho más exhaustiva en el Tercer Plan de Igualdad de Oportunidades.

Y les podría poner ejemplos concretos, lo que pasa es que no quiero extenderme porque el Pleno está siendo largo y yo sé que hay una cierta prisa, pero como eso está documentado, quien tenga interés en demostrar que lo que esto aquí diciendo es una verdad absolutamente demostrables y una verdad objetiva, pues en su momento cualquiera que lo desee, puede comprobar los dos documentos y ver que nada de lo que estoy diciendo aquí es falso.

Es que cuando hablábamos en el Plan Nacional de Educación no sexista o de conciliar vida familiar o de no violencia o de cualquier otro término de estos, tendríamos que poner detrás la absurda coletilla de decir, "esto también es para las mujeres rurales", "esta medida también va para la mujer rural", pues yo creo que eso no, eso no es lo que quieren las mujeres rurales; las mujeres rurales quieren tener apoyo, quieren tener una serie de medidas que efectivamente son específicas para ellas, pero lo que no quieren es constituir un gūeto aparte, de eso estoy segura, porque he hablado con muchas mujeres rurales y no va por ahí, Sra. Diputada Socialista.

Lo correcto para el pleno desarrollo social, económico y cultural de la mujer que vive en el medio rural es que se coordinen acciones globales, con acciones sectoriales y específicas.

Respecto a la enmienda que hemos presentado los Grupos Regionalista y el Grupo Popular, no voy a entrar en ella, porque la ha defendido perfectamente bien el Portavoz del Grupo Regionalista,

pero si quiero insistir en que es una enmienda a la alza y desde luego no nos vamos a conformar con ir y plantear o solicitar al Gobierno el cumplimiento de 88 medidas, cuando tenemos por delante la posibilidad de que se cumplan 192 y además lo que si pedimos en nuestra enmienda es que se agilicen.

El Grupo Popular considera que en estos momentos, al igual que los demás Grupos, que es importantísimo, es vital, el papel que tiene que jugar la mujer en el medio rural, se hace imprescindible su protagonismo porque si la mujer no se convence de su importancia y acepta, porque las condiciones así se lo permitan, acepta el continuar en el medio rural, que será la única garantía de que se establezcan y se fijen las familias, se fije población, en definitiva, si a la mujer no le damos la oportunidad de aceptar libremente esta opción, con otras alternativas, con otras formas de poder subsistir o de poder tener un proyecto empresarial en marcha, diferente a lo que es la propia producción agrícola o la producción ganadera, desde luego correremos un serio riesgo de que ese éxodo, de que ese flujo de migración que ha habido en las décadas anteriores y que se estaba corrigiendo, posiblemente otra vez podríamos, en este sentido, dar marcha atrás. Esto plantearía a todos los Gobiernos un gran problema, porque se produciría un gran desequilibrio poblacional entre lo que es la ciudad y entre lo que son los pueblos.

Por tanto, porque la mujer, para el Grupo Popular, la mujer rural tiene su máxima consideración y como hemos dicho en ese Tercer Plan, es la primera vez que hay un área específica, creo que eso lo demuestra suficientemente, por lo tanto, se están poniendo desde la Administración, se está poniendo desde el Gobierno, una serie de medidas que en un año se han podido poner, porque como decimos las que están contempladas ahí tienen una vigencia para 4 años.

Y en esta línea está el Gobierno y en esta línea estamos todos cuantos integramos este proyecto político; no lo duden, Señorías, el Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular, en este tema y con la mujer rural estará siempre a la cabeza de la manifestación y sujetando la pancarta.

Pero vamos a por las 192 medidas, no nos queremos quedar en las 88, porque no debemos de ser nosotros quienes limitemos, no debemos nosotros de ser quienes pongamos puertas al campo; por lo tanto pedimos, insistimos, en que se acepte nuestra enmienda, porque es una enmienda al alza, que va a beneficiar en mucho el planteamiento y el deseo que yo creo que todos los Grupos Parlamentarios aquí tenemos, de que se pueda producir un impulso en el desarrollo del medio rural.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Grupo de Izquierda Democrática Cantabria,  
tiene la palabra D. Martín Berriolope Muñecas.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados.

Mi Grupo Parlamentario va a apoyar esta iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista; nosotros creemos que el incidir en el cumplimiento de la Carta por la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres del Ámbito Rural, es una necesidad, yo creo que urgente, en nuestra Comunidad Autónoma.

Exigirlo y además exigirselo a quien tiene la responsabilidad fundamental, que es al Gobierno de la Nación, puesto que es el que tiene las competencias básicas en esta cuestión, ya que es el competente en desarrollar el conjunto de iniciativas y de actuaciones contempladas en el mismo.

Por lo tanto nosotros no tenemos nada que objetar a esta iniciativa, sino simplemente secundarla y secundarla de una forma, absolutamente entusiasta, pero a mí me gustaría aportar alguna reflexión sobre un elemento que se está planteando en Cantabria, que es un elemento político importante.

Nosotros creemos y hay recientes estudios, importantes, desde la Confederación de Cajas de Ahorro, hasta un libro, que recientemente editan profesores universitarios, sobre el tema de las migraciones interiores dentro de la Comunidad Autónoma y el despoblamiento rural que se está produciendo en Cantabria; hay un despoblamiento rural importantísimo, en favor de concentración en grandes urbes rurales, que afecta a todos los sectores sociales, pero que afecta yo creo de una manera importantísima al tema de las mujeres, y sobre todo afecta al tema de las mujeres, porque como se ha dicho en esta Tribuna y yo creo que de forma muy razonable, hay una cierta identificación entre la vida y el mundo rural y la actividad productiva en el sector primario.

Aquellas mujeres que quieran vivir en el mundo rural, que quieran tener una autonomía personal y por lo tanto una autonomía económica, y no quieran estar inscritas en el papel gregario que en el sector primario tienen otorgadas, van a tener muy difícil una ubicación en el mundo rural, por la falta de expectativas que en todos los ámbitos se plantean.

Yo creo que el incidir en estas cuestiones, aunque sea con la moderación, que lo plantea la propuesta de resolución del Partido Socialista, que en última instancia, yo no entiendo, sinceramente, yo no entiendo la enmienda, yo no sé lo que hará la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, pero yo no entiendo la enmienda del Grupo Parlamentario Popular y Regionalista, cuando dice "que se sigan cumpliendo"; a mí me parece que se sigan cumpliendo implica un nivel de moderación en la propuesta, que se sigan cumpliendo el conjunto de las iniciativas.

Me parece que es una propuesta de una moderación absoluta, pero que al mismo tiempo implica un toque de atención sobre lo que está ocurriendo y lo que está ocurriendo es que todo un fenómeno demográfico, que se está planteando y todo

un problema de ubicación territorial y de ubicación física de las personas en el caso concreto de Cantabria, tiene efectos muy concretos en el ámbito de la mujer y en el ámbito de la mujer en el entorno económico y productivo y que ese tema es un tema de primera mano, un elemento de reflexión, que afecta en primer lugar a las expectativas de los jóvenes y de las mujeres, por la falta de expectativas socio-laborales, que tienen en ese ámbito, pero que va a ser un grave problema de la Comunidad Autónoma, general, va a ser un problema urbanístico, va a ser un problema económico de efecto inmediato.

Yo quería llamar la atención sobre esto, porque sobre el resto no tengo más elementos que aportar; me parece una iniciativa que sirve para llamar la atención sobre esta cuestión y que sería importante poderla integrar en otro tipo de iniciativas sobre los problemas demográficos que se están planteando en esta Comunidad Autónoma y que afecta a los sectores sociales con menos posibilidades de competir en la sociedad moderna que tenemos, es decir que afecta fundamentalmente a las mujeres, a los jóvenes y a los sectores de la tercera edad, que ya van a plantear un problema geriátrico importantísimo en el medio plazo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, tiene la palabra, D<sup>a</sup>. María Luisa Alonso García.

LA SRA. ALONSO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros vamos a apoyar esta Proposición no de Ley que trae hoy el Partido Socialista, porque pensamos que la mujer rural forma un colectivo de mujeres, lo suficientemente importante como para que algún Gobierno se haya tomado el trabajo de elaborar una Carta para la Igualdad de Oportunidades de Mujeres en el Ámbito Rural.

El hecho de que en el Plan de Igualdad de Oportunidades que ha sido elaborado por el Gobierno de Aznar para los años 1997-2000, contemple nada más que 9 medidas específicas para las mujeres rurales, yo me he tomado el trabajo de leer la Carta esta, elaborada por el anterior Gobierno Socialista y desde luego son muchísimo más medidas específicas, porque si que hay otras que se pueden considerar genéricas, que valen para cualquier otro colectivo de mujeres, pero creo que es un colectivo lo suficientemente desfavorecido y con pocos alicientes a la hora de trabajar como para que cualquier Gobierno les preste toda la ayuda que necesite.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sra. Diputada.

Finalmente, intervención de la Diputada, representante del Grupo Parlamentario Socialista, D<sup>a</sup>. Rosa Inés García Ortiz, para fijar definitivamente su posición y se manifieste sobre la enmienda presentada.

Muchas gracias.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sras. y Sres. Diputados. Mi estimada Sra. Diputada, Portavoz del Partido Popular, yo no hablo en mi propuesta sólo de feminismo, lo que perfectamente recoge el Tercer Plan de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, del Gobierno Aznar; yo hablo fundamentalmente de economía, yo estoy hablando en este momento de economía, hablo de invertir recursos, fondos públicos en un sector que va a estar en el futuro próximo, en el que está ya aquí mismo, acometido a reformas importantísimas, avances muy importantes también, que van a exigir personas cualificadas y la mayoría de esas personas cualificadas que tienen que estar en el medio rural, que van a estar en el medio rural, son mujeres.

Por lo tanto, el desarrollo rural, hará más fácil la incorporación de la mujer a la actividad económica de ese medio, porque estamos en un momento de tales avances, que cuando el sistema necesite personas cualificadas, no se va a parar a pensar si son hombres o mujeres, van a escoger a los mejores, a los más buenos; si continua el desarrollo económico y ojalá sea así, los talentos disponibles mayoritarios en el medio rural van a ser mujeres, porque son más, solamente porque son más.

Por lo tanto estamos hablando de un problema que no es solamente de feminismo, de igualdad de oportunidades, estamos hablando de un tema económico, fundamentalmente económico.

Estoy de acuerdo con la Sra. Diputada del Partido Popular, en que el Tercer Plan de Igualdad de Oportunidades es importante en esta ocasión y se ha hecho con consenso -pero mire- en ningún apartado del área de economía y empleo de ese Tercer Plan de Igualdad de Oportunidades para la Mujer del Gobierno Aznar, se dice nada de crear el Estatuto de las Agricultoras, eso si viene en la Carta para la Igualdad

de Oportunidades de las Mujeres del Medio Rural, es decir, reconocer legal y profesionalmente a las mujeres rurales; en ningún apartado del Tercer Plan de Igualdad del Gobierno Aznar, viene a modificar el concepto de titular único de la explotación y facilitar la titularidad a la cónyuge que trabaja a tiempo completo; en ningún lugar del Tercer Plan de Igualdad de Oportunidades del Gobierno Aznar viene que se reconozcan los riesgos explícitos de las mujeres agricultoras, jubilaciones, invalidez, enfermedad, es decir, una nueva clasificación de la seguridad social de la agricultura por cuenta propia; en ningún lugar del Tercer Plan de Igualdad de Oportunidades del Gobierno Aznar viene el rechazar la discriminación legal que tienen las mujeres rurales, cuando trabajan en la explotación y no están casadas con el titular de la explotación.

Por lo tanto, Sras. y Sres. Diputados, no hablo solamente de feminismo, que también, hablo fundamentalmente de economía, de lo que es un mundo en cambio, que va a exigir miles de mujeres cualificadas, con derechos económicos y jurídicos reconocidos para que el desarrollo rural coja los talentos que van a ser mayoritarios, que fundamentalmente van a ser mujeres, porque son más.

Nada más y muchas gracias; no puedo por tanto aceptar su enmienda y lo lamento.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Se somete a votación la Proposición no de Ley, número 367, relativa a cumplimiento de las actuaciones contenidas en la Carta para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres en el Ámbito Rural, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Sras., Sres. Diputados, votación, tómesese nota, Sr. Secretario.

¿Votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?, ¿resultado?.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Diecisiete votos a favor, ninguno en contra, diecisiete abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobada por diecisiete votos a favor, ninguno en contra y diecisiete abstenciones.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y veinte minutos)

\*\*\*\*\*



**DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 6.000 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.MUNDIVIA.ES/ASAMBLEA-CANTABRIA](http://www.mundivia.es/asamblea-cantabria)